



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN
EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**Generación y uso de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por la
Administración Tributaria por la devolución de pagos en exceso o
indebidos en los principales impuestos y el análisis de su aplicación
posterior.**

AUTORES:

Castro Carranza Andrea Paola
Naula Canchigña Sebastián Fernando

TUTOR: ING. CPA. Carlos Alfonso Ramírez Lafuente MGTR

Otavalo, 22 de febrero de 2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo/Nosotros, Castro Carranza Andrea Paola y Naula Canchigña Sebastián Fernando, declaro/declaramos que este trabajo de titulación: “Generación y uso de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria por la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos y el análisis de su aplicación posterior.” posteriores de mi/nuestra total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaro/declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a mi/ nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



CASTRO CARRANZA ANDREA PAOLA

C.C. 1721189452



NAULA CANCHIGÑA SEBASTIÁN FERNANDO

C.C. 17211338

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN	1
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
2.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.2 OBJETIVO ESPECIFICO.....	8
3 JUSTIFICACIÓN	9
4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	11
4.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	11
4.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	11
4.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	12
4.4 TÉCNICAS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA OBTENCIÓN Y	
PROCESAMIENTO DE DATOS	12
5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
5.1.1 Marco referencial.....	14
5.1.2 Marco teórico.....	16
5.1.2.1 Concepto de Notas de Crédito Desmaterializadas	16
5.1.2.2 Motivos por los que se emiten notas de crédito desmaterializadas.....	17
5.1.2.3 Características de notas de crédito desmaterializada	18
5.1.2.4 Ventajas de las notas de crédito desmaterializadas.....	19
5.1.2.5 Negociación de notas de crédito desmaterializada	20
5.1.2.6 Endoso de notas de crédito desmaterializadas	24
5.1.3 Marco Legal.....	26
5.1.3.1 Constitución de la República del Ecuador	26
5.1.3.2 Código Tributario	27
5.1.3.3 Ley de Régimen Tributario Interno	28
5.1.3.4 Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051	28
5.2 CAPÍTULO II: IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS	
APLICABLES A LA DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE DE NOTAS DE	
CRÉDITO DESMATERIALIZADAS.....	30
5.2.1 Impuestos que cumplen con los requisitos para devolución con Notas de crédito.....	30
5.2.1.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	31
5.2.1.2 Impuesto a la Renta (IR).....	37
5.2.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	41
5.2.2 Mecanismos, plazos, los requisitos documentales y procedimientos legales que	
permiten realizar solicitudes de devolución de impuestos aplicable a las notas de crédito	
desmaterializadas	45
5.2.2.1 Mecanismos para la devolución de impuestos.....	45
5.2.2.2 Plazos para la devolución de impuestos	47
5.2.2.3 Requisitos documentales	48
5.2.2.4 Procedimientos para solicitud de devolución de impuestos	51
5.3.1 Introducción.....	64

5.3.2	Objetivos.....	64
5.3.3	Conceptos básicos	65
5.3.4	Normativa legal	65
5.3.6	Requisitos para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas.....	66
5.3.7	Procedimientos para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas.....	67
5.3.8	Procedimientos para devolución de impuestos	70
6	CONCLUSIONES	78
7	RECOMENDACIONES.....	79
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
	ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Beneficios de negociar notas de crédito en el mercado de valores	21
Tabla 2	Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades.....	38
Tabla 3	Quienes deben pagar el ISD	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Árbol de problemas	4
Figura 2	Motivos para emitir Notas de crédito desmaterializadas	18
Figura 3	Montos transados de las notas de crédito desmaterializadas del SRI	23
Figura 4	Pasos para endosar las notas de crédito desmaterializadas desde SRI en línea	25
Figura 5	Impuestos que aplican devolución con Notas de Crédito Desmaterializada.....	31
Figura 6	Categorías para solicitar devolución del IVA.....	35
Figura 7	Requisitos para solicitar devolución de IVA – exportadoras de servicios.....	36
Figura 8	Categorías para solicitar devolución del IR.....	40
Figura 9	Categorías para solicitar devolución del ISD.....	44
Figura 10	Canales para devolución de impuestos	46
Figura 11	Solicitud para pago en exceso o indebido	49
Figura 12	Carta de certificación de y responsabilidad de información	50
Figura 13	Estado de cuenta	51
Figura 14	Procedimiento para devolución provisional automática del IVA.....	53
Figura 15	Canales para devolución de impuestos Procedimiento para devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas	55
Figura 16	Procedimiento para devolución por coeficientes técnicos	57
Figura 17	Procedimiento para devolución excepcional.....	58
Figura 18	Procedimiento para devolución IR por pago en exceso	59
Figura 19	Procedimiento para devolución ISD a exportadores habituales de bienes.....	61

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objetivo revisar la normativa tributaria que indique aspectos como los plazos, requisitos documentales y procedimientos legales con el propósito de generar una guía detallada con todos los pasos y requisitos necesarios para el correcto uso de las Notas de Crédito Desmaterializadas emitidas por la administración tributaria debido a la devolución de impuestos al contribuyente e identificar su posterior tratamiento contable y tributario. Se fundamenta en la complejidad del proceso de solicitud y uso de las NCD en Ecuador por parte de los contribuyentes. La metodología utilizada es de enfoque cualitativo de tipo documental, puesto que recoge información teórica y normativa relacionada al tema. Los resultados permitieron recopilar diferentes estudios similares, el concepto de las notas de crédito desmaterializadas y el marco legal que comprende: Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno y la Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051. De igual forma, se recopiló información sobre la devolución de impuestos mediante las NCD, que son IVA, IR y el ISD; Se describen las condiciones, plazos, procedimientos y requisitos para la devolución de cada impuesto. Se propuso una guía detallada sobre el uso correcto de las notas de crédito desmaterializadas para cumplir con las obligaciones tributarias, misma que se basa en la normativa vigente y se explican los objetivos, conceptos básicos y normativa legal relacionada con las notas de crédito desmaterializadas. Se detallan los procedimientos para la emisión y uso de estas notas.

Palabras claves: Notas de crédito desmaterializadas, impuestos, devolución, pago indebido

ABSTRACT

The objective of this work is to review the tax regulations that indicate aspects such as deadlines, documentary requirements and legal procedures with the purpose of generating a detailed guide with all the steps and requirements necessary for the correct use of the Dematerialized Credit Notes issued by the tax administration due to the refund of taxes to the taxpayer and identify their subsequent accounting and tax treatment. It is based on the complexity of the process of requesting and using NCDs in Ecuador by taxpayers. The methodology used is a qualitative documentary-type approach, since it collects theoretical and normative information related to the topic. The results allowed us to compile different similar studies, the concept of dematerialized credit notes and the legal framework that includes: Constitution of the Republic of Ecuador, the Tax Code, the Law and Regulation of the Internal Tax Regime and Resolution No. NAC- DGERCGC21 -00000051. Similarly, information on tax refunds was collected through the NCD, which are VAT, IR and the ISD; The conditions, deadlines, procedures and requirements for the refund of each tax are described. A detailed guide was proposed on the correct use of dematerialized credit notes to comply with tax obligations, which is based on current regulations and explains the objectives, basic concepts and legal regulations related to dematerialized credit notes. The procedures for the issuance and use of these notes are detailed.

Keywords: Dematerialized credit notes, taxes, refund, improper payment

INTRODUCCIÓN

La Administración Tributaria tiene la función de recaudar tributos, sin embargo, su responsabilidad va más allá al incluir la garantía de equidad y eficiencia en este proceso recaudatorio. En este sentido, respaldada por la normativa pertinente, la Administración Tributaria posee la autoridad para aplicar procesos de devolución cuando se detectan abonos indebidos o pagos en exceso por parte de los contribuyentes. Estos mecanismos, fundamentados en un marco legal sólido, permiten corregir errores y asegurar que la carga impositiva sea justa y adecuada para todos los involucrados en el sistema tributario.

Para efectuar la devolución de impuestos, la Administración Tributaria emite notas de crédito desmaterializadas, las cuales desempeñan un papel fundamental en este trámite. Estas notas constituyen un recurso eficaz para reembolsar a los contribuyentes los pagos en exceso indebidos realizados con anterioridad. Al ser desmaterializadas, es decir, emitidas en formato electrónico y sin soporte físico, simplifican el proceso y disminuyen la carga administrativa tanto para la entidad tributaria como para los contribuyentes. Su uso está respaldado por un marco normativo que regula su emisión, circulación y empleo, garantizando transparencia y legalidad en el procedimiento de devolución.

Sin embargo, la falta de información y conocimiento por parte de los contribuyentes sobre cómo solicitar y utilizar las notas de crédito desmaterializadas para la devolución de impuestos en Ecuador conlleva a errores administrativos, pérdida de beneficios fiscales y posibles sanciones. Esta falta de comprensión puede derivar en solicitudes incompletas o incorrectas, lo que a su vez conlleva en retrasos en el proceso de devolución o incluso en la negación de la misma.

De la misma manera, los contribuyentes, debido al desconocimiento, pierden la oportunidad de aprovechar los beneficios fiscales a los que tienen derecho, afectando negativamente su situación financiera. Por consiguiente, es fundamental que los contribuyentes estén debidamente informados y capacitados sobre el proceso de devolución de impuestos y el uso adecuado de las notas de crédito desmaterializadas para evitar estos problemas y garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias.

En este contexto, se plantea la siguiente interrogativa: ¿Cuáles son los aspectos clave de la normativa tributaria que regulan los plazos, requisitos documentales y procedimientos legales para la generación y correcto uso de las Notas de Crédito Desmaterializadas emitidas por la administración tributaria en el contexto de devolución de impuestos al contribuyente?

Y, ¿cómo se puede identificar y establecer el tratamiento contable y tributario apropiado para estas transacciones?

En función de esta pregunta se plantea el siguiente objetivo: revisar la normativa tributaria que indique aspectos como los plazos, requisitos documentales y procedimientos legales con el propósito de generar una guía detallada con todos los pasos y requisitos necesarios para el correcto uso de las Notas de Crédito Desmaterializadas emitidas por la administración tributaria debido a la devolución de impuestos al contribuyente e identificar su posterior tratamiento contable y tributario.

Para cumplir con el objetivo se realiza un análisis detallado del marco normativo que rige la emisión y utilización de notas de crédito desmaterializadas en Ecuador, junto con las implicaciones prácticas que esto conlleva para los contribuyentes. Se resalta la importancia de mantenerse al día con los cambios normativos y tecnológicos, así como la necesidad de fomentar una comunicación fluida entre los contribuyentes y las autoridades tributarias para asegurar un proceso eficiente y sin contratiempos.

De igual manera, se proporciona una guía exhaustiva y práctica para aquellos contribuyentes interesados en solicitar y utilizar notas de crédito desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria. El propósito es maximizar los beneficios fiscales y asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Al proporcionar una visión completa de los procedimientos y requisitos necesarios, los contribuyentes pueden adquirir un conocimiento más profundo sobre cómo optimizar su situación fiscal y evitar posibles errores que podrían surgir durante el proceso.

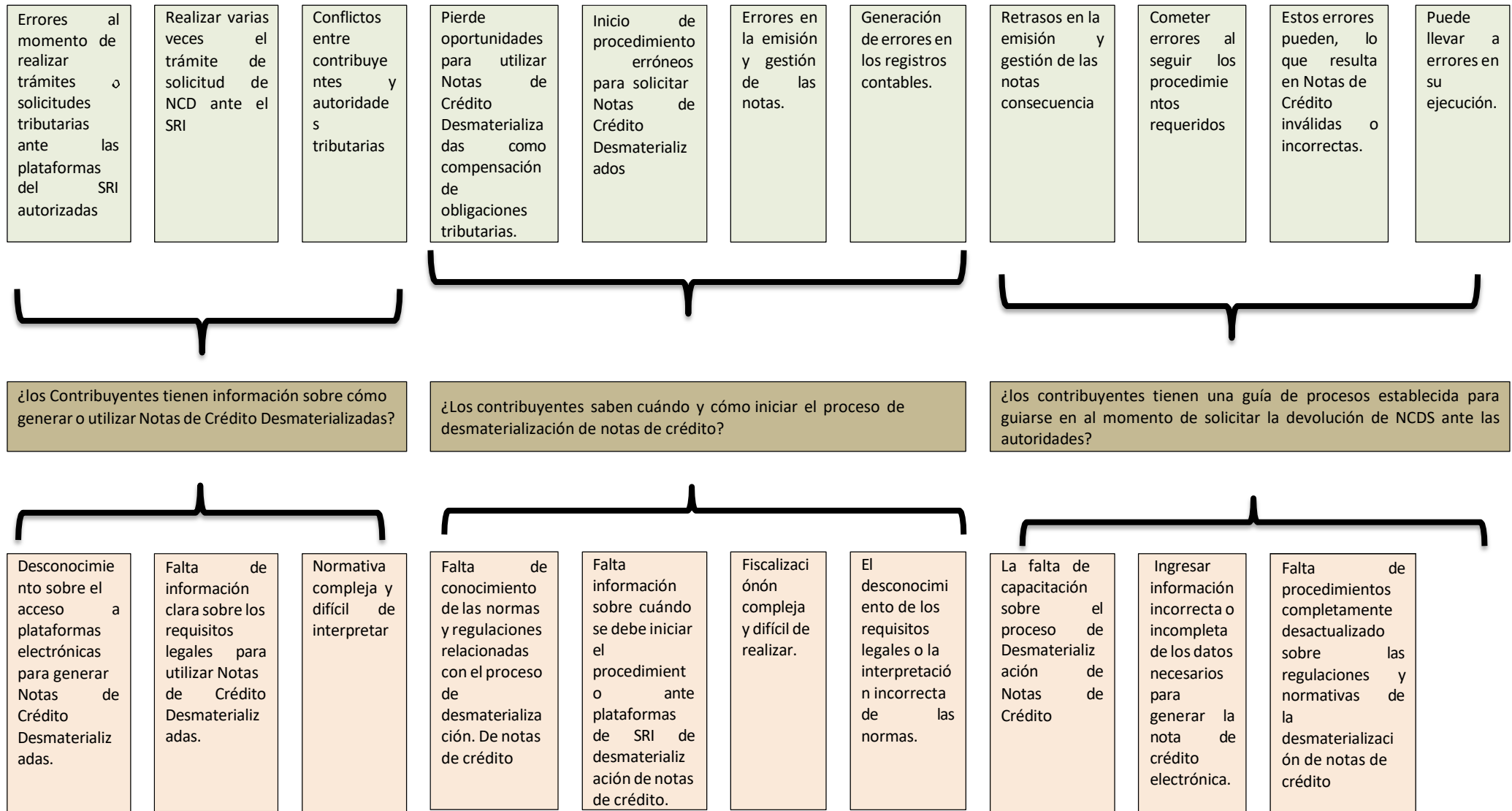
El trabajo se compone del planteamiento del problema, objetivos, justificación, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. Dentro de los resultados se divide en cuatro capítulos, el primero comprende el desarrollo del estado de arte relacionado con las notas de crédito desmaterializadas; el segundo capítulo comprende todo lo referente a los principales impuestos; el tercer capítulo comprende el proceso para utilizar notas desmaterializadas; y finalmente el cuarto capítulo contiene una propuesta guía para los contribuyentes.

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el planteamiento del problema se realiza el árbol de problemas, el cual según Martínez y Fernández (2020) se define como “una técnica que se emplea para identificar una situación problemática (un problema central), la cual se intenta solucionar mediante la intervención de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto” (p. 2).

Para el actual trabajo se ha desarrollado el siguiente árbol de problemas con la finalidad de identificar las posibles problemáticas que se pueden presentar en la generación y uso de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria por la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos.

Figura 1
Árbol de problemas



Nota. Autoría propia

La implementación de las Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD) en Ecuador fue el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Administración Tributaria, representada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), y el Servicio Nacional de Aduana (SENAE) (Servicio de Rentas Internas, 2018). Este cambio significativo en el sistema tributario ecuatoriano buscaba modernizar y agilizar los procesos de devolución de pagos indebidos o en exceso, ofreciendo una alternativa más eficiente y accesible para los contribuyentes.

Para asegurar la correcta implementación y utilización de las NCD, se establecieron normativas en todo el país. Estas disposiciones legales no solo definen los procedimientos para la emisión y anulación de las notas, sino que también establecen los criterios y requisitos que los contribuyentes debían cumplir para acceder a este mecanismo de devolución de impuestos.

Los contribuyentes ecuatorianos pueden iniciar el proceso de solicitud de NCD cuando identifican pagos impositivos realizados en exceso o de manera indebida. Sin embargo, para que la solicitud sea aceptada por la Autoridad Tributaria, es fundamental cumplir con todos los requisitos establecidos en las regulaciones vigentes. Estos requisitos pueden variar dependiendo de la naturaleza y circunstancias específicas de cada caso, lo que requiere que los contribuyentes estén bien informados y preparados para seguir los pasos adecuados en el proceso de solicitud. A pesar de los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria para establecer regulaciones y normativas que simplifiquen la solicitud y utilización de las NCD, persiste una notable falta de conocimiento y comprensión entre los contribuyentes sobre los procedimientos necesarios para aprovechar este recurso de manera efectiva (González et al., 2019). Esta falta de entendimiento se presenta debido a varios factores que contribuyen a la complejidad y la constante evolución del panorama tributario.

En primer lugar, la complejidad de las regulaciones tributarias, con sus múltiples requisitos y procesos, dificulta que los contribuyentes comprendan completamente cómo acceder a las NCD y cuándo y cómo utilizarlas adecuadamente. Las regulaciones tributarias pueden resultar difíciles de interpretar, especialmente para aquellos sin experiencia o formación específica en materia fiscal.

En segundo lugar, el entorno tributario está en constante cambio, con actualizaciones regulares de las leyes y normativas fiscales. Esta continua evolución dificulta aún más que los contribuyentes se mantengan al día y comprendan completamente los requisitos y procedimientos para el uso de las NCD. La falta de información clara y accesible por parte de las autoridades tributarias también contribuye a esta situación, ya que los contribuyentes pueden tener dificultades para encontrar orientación confiable y precisa sobre cómo proceder.

Además de la falta de conocimiento y comprensión de los procedimientos para solicitar y utilizar las NCD, hay otras barreras significativas que obstaculizan el proceso tributario en Ecuador. Una de ellas es la falta de capacitación y orientación adecuada por parte de la Administración Tributaria, lo que contribuye a la confusión y los errores por parte de los contribuyentes al intentar llevar a cabo este proceso. La falta de claridad en cuanto a los pasos a seguir y los requisitos necesarios ocasiona incertidumbre y dificultades para los contribuyentes, lo que a su vez conduce a errores en el proceso de solicitud y utilización de las NCD (Cisneros, 2023). Es decir que la ausencia de programas de formación exhaustivos y actualizados contribuye a la confusión y los errores por parte de los contribuyentes, lo que puede resultar en sanciones o multas por incumplimiento de obligaciones tributarias.

Se incluye la inconsistencia en la aplicación de las regulaciones por parte de las autoridades tributarias. Esto se debe a interpretaciones diferentes de las leyes fiscales o a la falta de uniformidad en los procedimientos administrativos. Esta inconsistencia genera confusión entre los contribuyentes y socava la confianza en el sistema tributario, lo que dificulta aún más el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La falta de transparencia en el proceso de devolución de pagos también representa un desafío significativo. Los contribuyentes pueden experimentar dificultades para comprender el estado de sus solicitudes de devolución y el tiempo que tomará completar el proceso. Esta falta de transparencia puede generar frustración y desconfianza en el sistema tributario, lo que a su vez afecta la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y completa.

Por otro lado, se recalca que el avance tecnológico ha desempeñado un papel fundamental en la modernización de los procedimientos tributarios en Ecuador. La introducción de plataformas gubernamentales ha agilizado considerablemente una variedad de trámites asociados con las Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD), teóricamente facilitando la interacción entre los contribuyentes y las autoridades fiscales. No obstante, este progreso también ha planteado desafíos adicionales que impactan en la eficiencia del proceso (Bolaños, 2016).

Una de las principales dificultades radica en la falta de sincronización entre los requisitos del contribuyente y las respuestas de las plataformas gubernamentales. En muchas ocasiones, los sistemas informáticos pueden no estar alineados con los procedimientos reales que los contribuyentes deben seguir, lo que puede resultar en la introducción de información incorrecta o incompleta. Esta falta de sincronización conduce a la confusión y tensiones en el proceso, lo que a su vez se traduce en la pérdida de tiempo y recursos tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales.

En paralelo, la rápida evolución tecnológica provoca que las plataformas gubernamentales se vuelvan obsoletas con rapidez si no se actualizan de manera periódica. Esto acarrea dificultades adicionales para los contribuyentes, ya que podrían enfrentarse a problemas técnicos o limitaciones en la funcionalidad de las plataformas que dificulten la presentación de sus solicitudes de NCD.

En este contexto, se deduce que la complejidad del proceso de solicitud y uso de las NCD en Ecuador se ve agravada por una serie de desafíos interrelacionados. En primer lugar, la falta de información clara y accesible dificulta que los contribuyentes comprendan los pasos necesarios para obtener y utilizar las NCD de manera efectiva. Esta falta de transparencia se combina con la dificultad tanto de las regulaciones tributarias como de la tecnología utilizada en el proceso, lo que crea un entorno propicio para errores y malentendidos por parte de los contribuyentes. La inconsistencia en la aplicación de las regulaciones por parte de las autoridades tributarias introduce un elemento de incertidumbre en el proceso. Los contribuyentes pueden encontrarse con interpretaciones diferentes de las leyes fiscales, lo que dificulta aún más su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias de manera adecuada y oportuna.

Estos desafíos no solo obstaculizan la obtención de beneficios fiscales para los contribuyentes, sino que también pueden afectar negativamente la integridad y la equidad del sistema tributario en su conjunto. Por tal razón, es fundamental abordar estos problemas de manera integral, con la implementación de medidas que promuevan la transparencia, la accesibilidad y la capacitación adecuada para todos los actores involucrados en el proceso tributario, para facilitar a los contribuyentes la solicitud y uso de las NCD.

2 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar una guía detallada del manejo y utilización de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria para la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos, con el fin de optimizar el proceso y garantizar el cumplimiento normativo del contribuyente.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Recopilar información precisa y actualizada de fuentes bibliográficas y normativa tributaria vigente, para fundamentar teóricamente las Notas de Crédito Desmaterializadas.
- Establecer el marco metodológico para la identificación de las principales características de los impuestos aplicables a la devolución de valores mediante Notas de Crédito Desmaterializadas.
- Proponer una guía detallada basada en la normativa vigente para el contribuyente, con todos los pasos y requisitos necesarios para el uso de las Notas de Crédito Desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria.

3 JUSTIFICACIÓN

La revisión de la normativa tributaria y la elaboración de una guía detallada sobre el uso de las Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD) tienen una importancia teórica significativa. Este estudio permite profundizar en el entendimiento de los mecanismos legales y procedimientos asociados con la devolución de impuestos mediante NCD. Al analizar y sintetizar la normativa tributaria pertinente, se contribuye al desarrollo del conocimiento en el ámbito tributario, brindando una base sólida para investigaciones futuras y debates académicos sobre la eficacia y la aplicación de las NCD en el sistema tributario ecuatoriano. Desde el punto de vista práctico, la elaboración de una guía detallada beneficia tanto a los contribuyentes como a las autoridades tributarias. Para los contribuyentes, contar con una guía clara y precisa les proporciona una referencia completa sobre los pasos y requisitos necesarios para solicitar y utilizar las NCD. Esta claridad facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que les permite comprender con mayor precisión cómo proceder en cada etapa del proceso. Al tener acceso a información detallada sobre las NCD, los contribuyentes pueden optimizar la gestión de devoluciones de impuestos, lo que les permite recuperar de manera más eficiente los pagos en exceso o indebidos.

En el caso de las autoridades tributarias también pueden utilizarla como una herramienta para orientar a los contribuyentes. Al proporcionar una referencia oficial y completa sobre el uso de las NCD, las autoridades pueden asegurar una aplicación uniforme y coherente de la normativa tributaria relacionada con este mecanismo. Esto ayuda a evitar interpretaciones erróneas o inconsistentes de la normativa, lo que contribuye a la eficiencia y transparencia del sistema tributario en su conjunto. Al tener una guía estandarizada, las autoridades pueden reducir la carga administrativa asociada con consultas individuales de contribuyentes, lo que les permite enfocar sus recursos en otras áreas críticas de la administración tributaria.

Desde el punto de vista metodológico, este estudio requiere de la aplicación de métodos de investigación documental y análisis normativo. La búsqueda, recopilación y análisis de información precisa y actualizada de la normativa tributaria vigente exige un enfoque metodológico riguroso y sistemático. Esto permite obtener resultados confiables y relevantes que sirven como base para la elaboración de la guía detallada sobre el uso de las NCD, proporcionando un marco metodológico útil para futuras investigaciones en el campo tributario.

Los beneficiarios directos de este estudio son los contribuyentes que necesitan comprender y cumplir con los requisitos para la devolución de impuestos mediante NCD. Asimismo, las

autoridades tributarias se benefician al contar con una herramienta que facilite la orientación y el cumplimiento normativo por parte de los contribuyentes, lo que contribuye a una administración tributaria más eficiente y transparente. En paralelo, la comunidad académica y los profesionales en el campo tributario se benefician al disponer de información actualizada y fundamentada teóricamente sobre el uso de las NCD, lo que enriquece el debate y la investigación en este ámbito.

4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El presente proyecto tiene enfoque cualitativo, de acuerdo con Sánchez (2019) el enfoque cualitativo se destaca por explorar las complejas dimensiones subjetivas que conforman la realidad, concede una atención primordial a lograr una comprensión exhaustiva y reflexiva de los fenómenos estudiados, buscando capturar la riqueza de experiencias, percepciones y significados presentes en el contexto investigado. A pesar de su énfasis en la subjetividad, el enfoque cualitativo no descuida los rigurosos estándares propios de la investigación científica, abordando el análisis de datos de manera sistemática y fundamentando sus conclusiones en un marco metodológico sólido.

En tal virtud, el enfoque cualitativo se emplea debido a la necesidad de llevar a cabo un estado de arte, centrado en la revisión crítica y reflexiva de la literatura existente. Este proceso busca conseguir una comprensión profunda de los fundamentos conceptuales de las Notas de Crédito Desmaterializadas. Asimismo, se aplica el enfoque cualitativo en la identificación de la normativa tributaria que explique qué impuestos cumplen con los requisitos para la devolución mediante Notas de Crédito Desmaterializadas, los plazos, requisitos documentales y procedimientos legales para solicitar devolución de impuestos. De la misma manera, para recolectar información que permita plantear una propuesta dirigida al uso correcto de las Notas de Crédito Desmaterializadas, para que pueda generar un impacto positivo para los contribuyentes.

4.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Se utiliza el nivel explicativo que se caracteriza por abordar problemas que no fueron investigados con profundidad anteriormente, es por ello que exigen prioridad y se centra en explicaciones más detalladas referente a criterios específicos del estudio. Este nivel se emplea como una herramienta para explorar temas que serán abordados en futuras investigaciones, con el propósito fundamental de llenar los vacíos de información relacionados con un producto o fenómeno específico en la mente del investigador (Ramos, 2020).

El nivel de investigación empleado es explicativo debido a varios elementos inherentes al tema y los objetivos planteados. En tal virtud, fue necesario una comprensión profunda de los fundamentos normativos y su aplicación práctica de las Notas de Crédito Desmaterializadas, así como para explicar las causas y condiciones para la devolución de impuestos. Es decir, se emplea este nivel ya que no solo se describe la normativa y los

procedimientos, sino también se analiza las razones detrás de su existencia, impacto y aplicación práctica, contribuyendo así a una comprensión más completa y profunda del tema en cuestión.

4.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es documental, el cual se distingue como una estrategia de investigación cualitativa que se enfoca en recopilar y seleccionar información mediante una lectura minuciosa de diversos documentos. Estos documentos abarcan una amplia variedad de fuentes, como libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos y bibliografías, entre otros. El propósito central de este tipo de investigación es analizar y comprender de manera exhaustiva el contenido de los documentos para extraer información relevante y valiosa para el estudio en cuestión. La investigación documental demuestra ser especialmente beneficiosa al explorar y comprender temas que han sido abordados previamente en la literatura existente, proporcionando al investigador acceso a conocimientos previos y la oportunidad de construir sobre la base de investigaciones anteriores. Este enfoque implica una revisión crítica y reflexiva de la información disponible, contribuyendo así a la generación de nuevos conocimientos o a la profundización en áreas específicas de estudio (Cejas y Prato, 2022). En este sentido, es documental puesto que se centra en la revisión y análisis de documentos existentes, a fin de recopilar información precisa y actualizada de las Notas de Crédito Desmaterializadas, los plazos, requisitos documentales y procedimientos legales; mediante la búsqueda de artículos académicos, páginas web confiables, revistas y normativa tributaria vigente. En otras palabras, se ajusta al enfoque documental, ya que se basa principalmente en la obtención de información secundaria para cumplir con sus objetivos y generar conocimiento en el área de las Notas de Crédito Desmaterializadas y su aplicación tributaria.

4.4 TÉCNICAS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

La técnica utilizada para la obtención y procesamiento de datos es la revisión documental. De acuerdo con Reyes y Carmona (2020) la revisión documental se define como un procedimiento que simplifica la identificación de investigaciones previamente realizadas, sus respectivos autores y las discusiones asociadas. Esta técnica implica delinear de manera precisa el objeto de estudio, desarrollar premisas iniciales, consolidar autores relevantes para la construcción de una base teórica sólida y establecer conexiones entre diferentes trabajos. En esencia, la revisión documental abarca la exploración y el análisis crítico de la literatura existente, permitiendo al investigador situar su estudio en el contexto académico actual, identificar lagunas en el conocimiento y construir una base teórica robusta sobre la cual

fundamentar su investigación. Se posiciona como un componente esencial del proceso investigativo, contribuyendo a una comprensión profunda del tema y facilitando la formulación de preguntas de investigación pertinentes.

En este sentido, se lleva a cabo una revisión exhaustiva de las leyes, reglamentos y normativas tributarias pertinentes que aborden la generación y uso de Notas de Crédito Desmaterializadas. De la misma manera, se identifican temas clave relacionados con los plazos, requisitos documentales, procedimientos legales y otros aspectos relevantes para la generación y uso de Notas de Crédito Desmaterializadas. Toda la información recopilada se sintetiza y sirve de base para el desarrollo de la guía detallada con todos los pasos y requisitos necesarios.

5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 CAPÍTULO I: RECOPIACIÓN DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE, PARA LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS.

Este capítulo centra en la tarea fundamental de analizar y recopilar información precisa y actualizada sobre las Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD). Se utilizan diversas fuentes, como artículos académicos y la normativa tributaria vigente, para llevar a cabo esta revisión exhaustiva. El propósito principal es establecer una base sólida que respalde el estudio de las NCD y su aplicación en el ámbito tributario, abarcando tanto el marco referencial como el teórico y legal.

5.1.1 Marco referencial

El tema de devolución de pagos en exceso por parte de la Administración Tributaria ha sido abordado en gran medida. Tan así que se identificó un estudio realizado por Pin & Toctaquiza (2015) que se titula “Incidencia del impuesto a la salida de divisas y el impuesto al valor agregado en la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A., en el período 2012 / 2013” Tuvo por objetivo demostrar que la mencionada empresa tiene derecho a crédito tributario. La metodología se enfocó en una investigación cuantitativa, exploratoria y descriptiva. En los resultados se identificó que, mediante las notas de crédito desmaterializadas se recuperó valores y fueron endosados a terceros. Concluyendo que, los valores recuperados fueron utilizados para el pago del Impuesto a la Renta.

Pin & Toctaquiza (2015) abordaron de manera específica la relación entre el impuesto a la salida de divisas y el impuesto al valor agregado (IVA) con la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A. A través de una rigurosa investigación de campo, se logró concluir que la mencionada entidad empresarial efectivamente posee derechos a créditos tributarios tanto del IVA como del impuesto a la salida de divisas (ISD). En otras palabras, el análisis detallado de estos créditos tributarios reveló no solo la validez de los mismos, sino también los beneficios económicos sustanciales que aportan al crecimiento y la salud financiera de la empresa. La devolución de estos pagos en exceso no solo demuestra ser un derecho legítimo, sino que, además, se erige como un impulsor clave para el desarrollo empresarial al generar un impacto positivo en las finanzas de la organización.

Otra de las investigaciones realizadas por Novillo (2014), se titula “Elaboración de un modelo de gestión de prácticas para la agilización de la devolución del impuesto a la renta de personas jurídicas aplicado al departamento de reclamos del Servicio de Rentas Internas Dirección Regional Austro” Se parte de la idea de que en el SRI se reciben en promedio más de 2 mil trámites de devolución de impuestos, de los cuales apenas 15 son resueltos. Esto se debe principalmente al desconocimiento por parte los funcionarios, de allí que se plantea una propuesta de gestión de manera que se agilice el tiempo y se pueda resolver todos los trámites ingresados.

Por otra parte, Loya (2017) destaca su trabajo sobre el análisis de la devolución de Impuesto a la Renta en el Ecuador período 2014-2016, por ello, aplicó como metodología el método deductivo y estadístico, técnica basada en recopilación mediante fuente secundaria para su respectivo análisis y elaboración de una guía. El principal hallazgo fue que a partir del 2016 el proceso de devolución del IVA fue más lento por la implementación de las notas de crédito desmaterializadas.

De igual manera, en la investigación presentada por Espinoza (2021) cuyo tema es “Examen especial a las notas de crédito emitida por el departamento de distribución de la empresa Farmaenlace Cía. Ltda., de la ciudad de Quito” aplicada con el objetivo de analizar las notas de crédito. Para ello, la metodología se enfoca en modalidad mixta, investigación de campo, bibliográfica, acción y explicativa; los métodos consistieron en analítico – sintético, inductivo – deductivo; usando la técnica de observación y entrevista. En los resultados se identificó que las notas de crédito que benefician a los clientes corresponden un 30% a planes de rebate comercial y la diferencia a los convenios de la empresa. Se concluye que, el 20% de las notas de crédito no tienen un respaldo físico o se verificó la legalidad de los documentos.

En cuanto al trabajo expuesto por Silva (2022) cuyo objetivo fue analizar la incidencia económica generada por la devolución del IVA. La metodología aplicada fue una investigación analítica, comparativa, método deductivo, técnica de entrevista y check list. En los resultados se encontró que, cuando se efectúa reintegro del IVA por notas de crédito desmaterializadas afecta a la cuenta bancos del activo. Concluye que actualmente las empresas pueden recibir cobros por medio de notas de crédito desmaterializadas y al hacer endosos se tiene la posibilidad de contar con mayor liquidez para cubrir obligaciones.

5.1.2 Marco teórico

5.1.2.1 Concepto de Notas de Crédito Desmaterializadas

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2021) las Notas de Crédito Desmaterializadas representan herramientas financieras que indican una cantidad de dinero que una entidad adeuda a otra. La característica distintiva de estas notas reside en su conversión a formatos electrónicos o digitales, eliminando la necesidad de emplear documentos físicos en papel. El propósito principal de este proceso de desmaterialización es agilizar y modernizar las transacciones comerciales, disminuyendo el uso de papel y simplificando la gestión de documentos financieros.

Estas notas se emplean con frecuencia en transacciones comerciales y financieras, particularmente en el contexto de créditos comerciales entre empresas. Cuando una entidad necesita reembolsar fondos a otra por diversos motivos, emite una Nota de Crédito Desmaterializada para formalizar y documentar esta obligación de manera electrónica, lo que agiliza el proceso y reduce la necesidad de documentación física (Salazar, 2021). Según Moya & Pazmiño (2023) la desmaterialización de estos documentos implica la aplicación de tecnologías digitales y sistemas electrónicos para la creación, almacenamiento, transferencia y gestión de la información asociada a las notas de crédito. Este proceso puede incluir la utilización de firmas electrónicas, plataformas en línea o servicios especializados, así como la integración con los sistemas contables y financieros de las empresas involucradas.

La desmaterialización de las notas de crédito ofrece beneficios significativos, tales como la reducción de costos operativos, una mayor eficiencia en la gestión documental, la posibilidad de realizar seguimientos en tiempo real y la facilidad para llevar a cabo auditorías (Andrade, 2019). A pesar de ello, es esencial considerar la seguridad y autenticidad de la información digitalizada, lo que lleva a la implementación de medidas de seguridad y protocolos de validación (Arcudia & Torres, 2019).

Por su parte, Salazar (2019) menciona que las notas de crédito desmaterializadas se pueden utilizar para saldar obligaciones aduaneras, lo cual, en la actualidad, marca un avance significativo en la simplificación y modernización de los procesos tributarios en Ecuador. Esta medida proporciona a los contribuyentes la flexibilidad de utilizar estos instrumentos financieros tanto de manera integral como parcial para cumplir con sus responsabilidades fiscales ante el SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Esta versatilidad proporciona a los contribuyentes una alternativa adicional para cumplir con sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo que simplifica y agiliza el proceso de pago.

Se destaca también que tanto la presentación como la cancelación de las obligaciones tributarias mediante notas de crédito desmaterializadas deben realizarse exclusivamente a través de medios electrónicos, preferiblemente utilizando internet. Esta disposición no solo refleja la tendencia hacia la digitalización de los procedimientos administrativos, sino que también garantiza una mayor eficacia y seguridad en las transacciones tributarias.

En paralelo, el registro del pago de las obligaciones tributarias con notas de crédito desmaterializadas en los sistemas del SRI tiene importantes implicaciones en términos de control y supervisión. Esto faculta al SRI para mantener un registro detallado de los saldos disponibles y supervisar de manera efectiva el uso de estos instrumentos financieros en el pago de impuestos.

5.1.2.2 Motivos por los que se emiten notas de crédito desmaterializadas

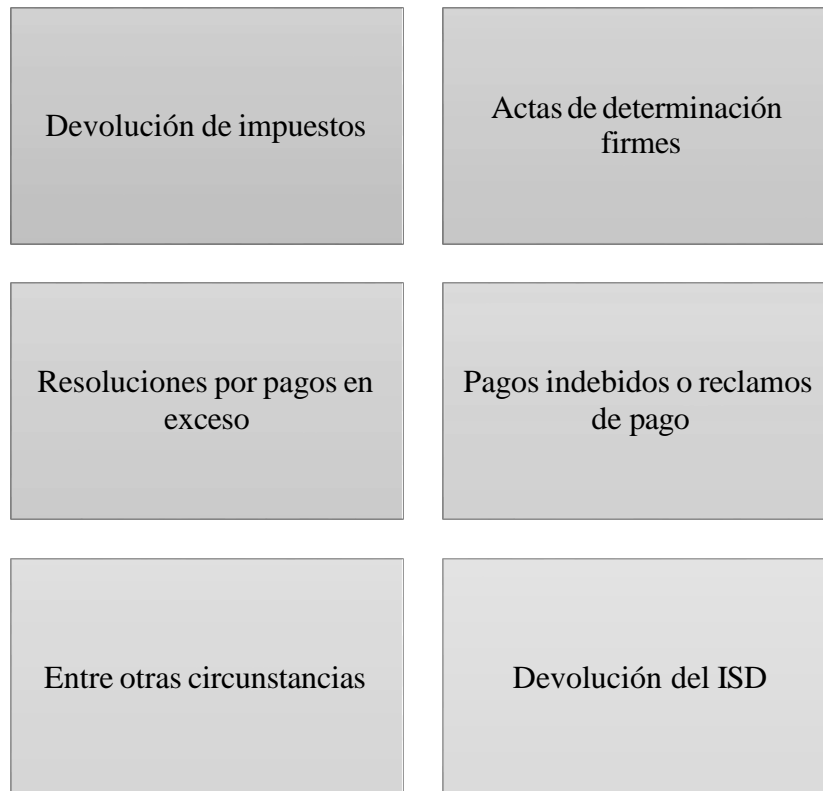
Las Notas de Crédito Desmaterializadas, emitidas por el SRI, son registros electrónicos dirigidos al beneficiario, y se crean en diversas situaciones vinculadas a temas tributarios y de pagos fiscales. Entre estas circunstancias se incluye la devolución de impuestos, que puede derivar de pagos excesivos realizados por el contribuyente o de errores en las declaraciones tributarias. Asimismo, las NCD pueden surgir a partir de actas de determinación firmes del SRI, las cuales determinan montos a pagar o devolver tras revisar la situación fiscal del contribuyente (Metrovalores S.A., 2022).

De igual forma, resoluciones por pagos en exceso, ocasionadas por pagos tributarios que superan los montos adeudados, pueden resultar en la emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas. En paralelo, pagos indebidos o reclamos de pago por parte de los contribuyentes pueden generar estas notas como correcciones de errores o para compensar pagos indebidos.

Entre otras situaciones que pueden originar la emisión de NCD por parte del SRI se incluye la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Esto puede ocurrir, por ejemplo, en casos de exportación de bienes o servicios, donde se haya efectuado un pago indebido o en exceso de este impuesto. A continuación, se resume los motivos o razones por las cuales se emiten estos documentos:

Figura 2

Motivos para emitir Notas de crédito desmaterializadas



Nota. Adaptado de Metrovalores S.A. (2022)

5.1.2.3 Características de notas de crédito desmaterializada

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2021) poseen las siguientes características:

- Las notas de crédito desmaterializadas son creadas a través de anotaciones electrónicas en la cuenta del beneficiario. Este enfoque electrónico agiliza el proceso y facilita la gestión eficiente de las transacciones tributarias.
- Existen dos modalidades para cambiar la forma de reintegro a una nota de crédito desmaterializada: de oficio o a petición de parte. El hecho de que se pueda realizar tanto de manera automática como a solicitud del beneficiario brinda flexibilidad y adaptabilidad al sistema.
- La transferencia de notas de crédito desmaterializadas puede llevarse a cabo mediante endoso o transferencia, y este proceso debe ser registrado en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Este registro proporciona un seguimiento adecuado y garantiza la transparencia en las transacciones.
- Una característica clave es que las notas de crédito desmaterializadas tienen la capacidad de utilizarse para pagar total o parcialmente obligaciones tributarias

registradas en el SRI. Además, se extiende su aplicación al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), lo que amplía su utilidad para el cumplimiento de obligaciones tributarias aduaneras. Este alcance amplio fortalece su eficacia como instrumento financiero y tributario.

- Para el cambio de reintegro de valores se debe realizar por oficio y a petición de parte. En el primer caso, se aplica cuando el valor a pagar no supere el costo de la transacción determinada por el Banco Central del Ecuador. Mientras que a petición de parte debido a criterios de disponibilidad en caja fiscal del Estado y no se aplica a contribuyentes del sector público.
- Las notas de créditos se pueden transferir mediante endoso a otros sujetos; este proceso se registra en el SRI.

En definitiva, estas características indican que las notas de crédito desmaterializadas no solo simplifican los procedimientos tributarios a través de su naturaleza electrónica, sino que también ofrecen opciones flexibles para su generación, transferencia y aplicación en diversas obligaciones fiscales y aduaneras. Su papel en el sistema tributario ecuatoriano se destaca por su versatilidad y eficiencia.

5.1.2.4 Ventajas de las notas de crédito desmaterializadas

Arrieta (2021) manifiesta que la solicitud de devolución de impuestos a través de notas de crédito desmaterializadas ofrece las siguientes ventajas:

- Simplifica y agiliza el procedimiento de solicitud de devolución de impuestos al eliminar trámites físicos, lo que conlleva una reducción significativa en los tiempos de procesamiento administrativo por parte de las autoridades tributarias.
- Se disminuyen los gastos relacionados con la impresión, envío y almacenamiento de documentos físicos, generando ahorros tanto para los contribuyentes como para las entidades tributarias.
- Su uso ofrece un registro detallado y transparente de las transacciones y procesos de devolución de impuestos, lo que facilita la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de ambas partes involucradas.
- Permiten una conciliación más eficiente y precisa de los saldos y operaciones relacionados con la devolución de impuestos, simplificando la identificación y solución de discrepancias o errores eventualmente presentes durante el proceso.
- La implementación de firmas electrónicas y sistemas de encriptación en las notas de crédito desmaterializadas garantiza la autenticidad y seguridad de los documentos,

reduciendo el riesgo de manipulación o falsificación y proporcionando mayor confianza en la gestión de la información y las transacciones financieras.

En este contexto, la solicitud de devolución de impuestos a través de NCD no solo agiliza los trámites y disminuye los gastos asociados, sino que también fomenta la transparencia en las operaciones financieras. Al simplificar el proceso de conciliación y ofrecer un mayor nivel de seguridad en las transacciones, estas notas benefician tanto a los contribuyentes como a las autoridades tributarias. La eficiencia mejorada se refleja en la reducción de tiempos y recursos necesarios para gestionar las devoluciones, mientras que la transparencia fortalece la confianza en el sistema tributario. La simplificación en la conciliación de datos financieros y la seguridad reforzada en las transacciones brindan un entorno más sólido y confiable para todas las partes involucradas en la gestión tributaria.

5.1.2.5 Negociación de notas de crédito desmaterializada

La negociación de Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD) es básicamente la transferencia electrónica de estos instrumentos financieros entre diferentes entidades o participantes del mercado. En este proceso, los actores del mercado pueden comprar, vender o traspasar estas notas entre sí, ya sea en mercados financieros secundarios, en plataformas electrónicas de negociación o incluso de manera directa entre instituciones financieras y empresas. Es una forma ágil y eficiente de realizar transacciones financieras, facilitando el intercambio de créditos de manera electrónica sin la necesidad de utilizar medios físicos como el papel (Metrovalores S.A., 2022).

El Servicio de Rentas Internas (2021) establece dos tipos de negociación en notas de crédito desmaterializada:

- Directa

La negociación directa se efectúa con una persona natural o jurídica. Por ende, para el endoso del saldo se realiza desde la página web del SRI. Posteriormente, se ingresa la identificación y contraseña. Luego, se elige la opción acreditación y notas de crédito y desmaterializadas. Después, en la opción endoso y notas de crédito desmaterializadas para volver a ingresar la identificación y contraseña; incluyendo número de RUC de contribuyente beneficiario y la cantidad a endosar, así como su respectiva conformación del endoso para la impresión del comprobante.

El Servicio de Servicio de Rentas Internas (2018b) menciona que los saldos de las NCD se pueden utilizar en la presentación de declaraciones de impuestos a través del portal web del SRI. Esto significa que los saldos de estas notas están disponibles para su uso en cualquier declaración de impuestos realizada en la plataforma en línea del SRI. En caso de que el saldo

empleado no esté presente o sea insuficiente, la declaración será rechazada, mientras que, si el saldo es adecuado y está disponible, su afectación se realiza de manera inmediata y en línea.

Para completar los formularios del SRI, el contribuyente solo necesita ingresar el monto de la nota de crédito desmaterializada que desea utilizar en el campo específico (Campo 915). Esto muestra un proceso simplificado y directo para la utilización de estos saldos en las declaraciones de impuestos en línea. Igualmente, este enfoque simplificado también promueve la transparencia y la claridad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Indirecta

La negociación indirecta se realiza con la casa de valores, donde el contribuyente debe acercarse a la bolsa de valores (Quito – Guayaquil) para efectuar acuerdos con la misma. Mientras que la casa de valores efectúa el proceso de compra – venta para la liquidación del título negociado y por último el contribuyente recibe el monto del título. El contribuyente recibe el beneficio financiero derivado de la transacción, sin necesidad de intervenir directamente en el proceso de compra y venta en el mercado financiero.

Para comprender el concepto de la negociación indirecta, Yépez (2020) ilustra con un ejemplo. Suponiendo que, durante el mes de enero de 2024, el precio medio de las notas de crédito fue del 99,23% de su valor nominal. En este caso, la entidad XY solicita a una casa de valores que actúe como intermediaria para la venta de una nota de crédito con un valor de USD 15.000. La casa de valores encuentra a la empresa AB como interesada en adquirir notas de crédito del SRI para pagar impuestos. En caso de que la negociación se realice, la entidad XY recibiría USD 14.885 (correspondiente al 99,23% de USD 15.000) de manera inmediata por parte de la organización AB. Por otro lado, la empresa AB abona impuestos según el valor nominal de la nota de crédito, por un valor de USD 15.000.

Según Metrovalores S.A. (2022), los beneficios derivados de la negociación de notas en el mercado de valores son:

Tabla 1

Beneficios de negociar notas de crédito en el mercado de valores

Vendedor	Comprador
Disponibilidad de fondos de manera instantánea.	Tener la oportunidad de obtener notas de crédito a un costo menor posibilita cumplir con compromisos financieros pagando el valor nominal.

Mínima disminución en los recortes al liquidar estos activos.	Seguridad garantizada en la cesión del título a cambio del pago correspondiente.
---	--

Aseguramiento de la seguridad en la gestión del pago de la operación.

Nota. Adaptado de Metrovalores S.A. (2022)

En este sentido, la negociación de crédito en el mercado de valores presenta ventajas notables para el vendedor. En primer lugar, la disponibilidad de liquidez o de fondos permite al vendedor acceder a recursos económicos inmediatos, lo cual es esencial para cubrir necesidades financieras urgentes o aprovechar oportunidades de inversión. Conjuntamente, la mínima reducción en los descuentos al liquidar estos activos significa que el vendedor puede conservar un mayor valor de sus inversiones y con ello maximizar su rentabilidad (Bolsa de Valores de Quito, 2018). En tanto que, el aseguramiento de la seguridad en la gestión del pago de la operación brinda tranquilidad y confianza al vendedor, garantizando que la transacción se realice de manera segura y eficiente.

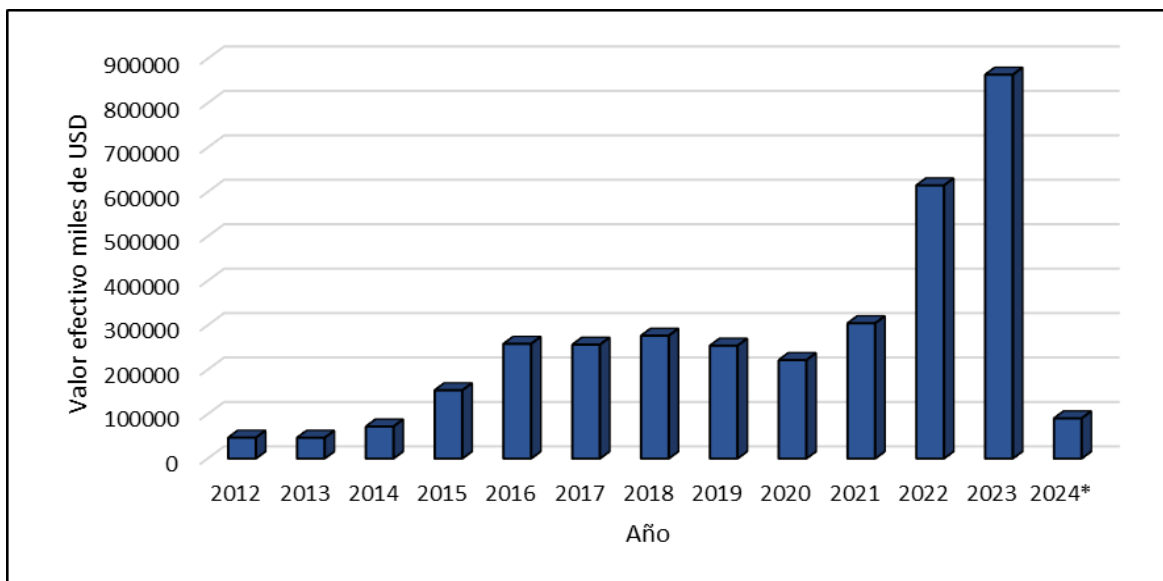
Por el contrario, desde la perspectiva del comprador, la negociación de notas de crédito en el mercado de valores también ofrece beneficios importantes. Tiene la oportunidad de adquirir notas de crédito a un costo menor, lo cual permite al comprador cumplir con compromisos financieros pagando el valor nominal, lo que puede resultar en ahorros significativos y una gestión más eficiente de sus recursos financieros. La seguridad garantizada en la cesión del título a cambio del pago correspondiente asegura que el comprador recibirá las notas de crédito en la cantidad acordada, sin riesgo de fraude o incumplimiento.

En definitiva, la negociación de notas de crédito en el mercado de valores no solo mejora la eficiencia, la seguridad y la rentabilidad de las transacciones financieras, sino también promueve la transparencia y la liquidez en el mercado, facilitando así un entorno más dinámico y confiable para todos los participantes. Al proporcionar un mecanismo estructurado y regulado para la compra y venta de estos activos, el mercado de valores brinda a vendedores y compradores un marco sólido y transparente para llevar a cabo sus operaciones de manera efectiva y con confianza.

Son numerosas las empresas que han optado por la negociación indirecta. Según el informe Bursátil de la Bolsa de Valores de Quito(2018), el valor efectivo de las transacciones de notas de crédito ha mostrado una tendencia creciente, como se observa en la siguiente figura:

Figura 3

Montos transados de las notas de crédito desmaterializadas del SRI



Nota. Bolsa de Valores de Quito (2018) *comprende el registro a enero 2024

Como se puede apreciar, en el año 2012, el valor efectivo de las negociaciones de notas de crédito ascendió a USD 47.100, con una ligera caída del 1% en el 2013. A partir del año 2014, se observa un crecimiento significativo. En el año 2015, el incremento de las negociaciones fue del 113%, seguido de un leve declive en los años subsiguientes. Para el año 2022, se registra un notable aumento del 102% en comparación con el 2021. En el año 2023, se observa un crecimiento moderado con respecto al año anterior y un impresionante aumento del 1733% en comparación con 2012. Es importante destacar que en el año 2024 solo se dispone del registro correspondiente al mes de enero, lo cual sigue siendo una cifra favorable.

Calero et al. (2018) señalan que el procedimiento para realizar transacciones con notas de crédito en el mercado bursátil se distingue por su simplicidad y transparencia. El primer paso, el interesado debe ponerse en contacto con una Casa de Valores para recibir orientación sobre el proceso de negociación. Posteriormente, se procede a firmar la carta de cesión correspondiente, la cual formaliza la transferencia de la nota de crédito. Una vez completados estos pasos, la persona está lista para emitir una orden de compra o venta de la nota de crédito. Antes de la transacción, la Casa de Valores lleva a cabo una verificación con el DECEVALE (Depósito Centralizado de Valores) para confirmar la disponibilidad del saldo o valor a negociar. Una vez confirmada esta información, la Casa de Valores procede a realizar la negociación en el mercado correspondiente. Una vez finalizada la negociación, la Casa de

Valores se comunica con la persona natural o jurídica para informarle sobre el resultado de la transacción y proporcionar detalles adicionales relevantes.

5.1.2.6 Endoso de notas de crédito desmaterializadas

El endoso de las NCD es cuando el titular decide transferir sus derechos sobre esa nota a otra persona o entidad. Es decir, es como cuando el beneficiario original de la NCD la pasa a alguien más, permitiéndole utilizar los créditos que representa esa nota. El en ámbito financiero y comercial, el endoso es muy común, debido a que permite a los titulares ceder sus derechos a terceros de manera rápida y eficiente, lo que agiliza la realización de transacciones y operaciones comerciales (Rodríguez, 2021).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2024a), el endoso representa un recurso invaluable para los contribuyentes. Este proceso, accesible tanto en las oficinas físicas del SRI como a través de su plataforma web y mediante casas de valores, proporciona al sujeto pasivo la posibilidad de transferir saldos a otros beneficiarios con los que hayan acordado previamente sobre notas de crédito.

Desde un enfoque práctico, esta facilidad ofrecida por el SRI simplifica considerablemente los trámites y gestiones financieras de los contribuyentes. Por ejemplo, una organización que haya acumulado notas de crédito puede ahora transferir esos créditos a proveedores o clientes como parte de una transacción comercial, sin la necesidad de trámites complicados. Esto no solo agiliza el flujo de efectivo, sino que también mejora la eficiencia operativa de las entidades, otorgándoles flexibilidad en la gestión de sus activos financieros.

De la misma manera, esta alternativa de endoso de notas de crédito desmaterializadas puede impulsar la actividad económica al facilitar la circulación de los recursos financieros entre distintos actores del mercado (Servicio de Rentas Internas, 2024a). En tal virtud, un proveedor puede utilizar notas de crédito recibidas como parte del pago de un cliente para cubrir sus propias obligaciones tributarias o comerciales, contribuyendo a mantener la liquidez y el flujo de capital en la economía.

Para registrar el endoso en el SRI es necesario que el titular de la NCD cumpla con varios requisitos. En primer lugar, si el trámite se realiza de forma presencial se requiere presentar documentos de identidad (cédula o pasaporte), certificado de votación (presentación o exención) y adicional si es una persona jurídica deberá entregar el nombramiento legal. En segundo lugar, en caso de que en trámite se efectúe de manera virtual se requiere el número de identificación del contribuyente y clave de acceso a la página del SRI. Si el trámite es realizado por un tercero deberá presentar un poder o carta de autorización (Servicio de Rentas Internas, 2024a).

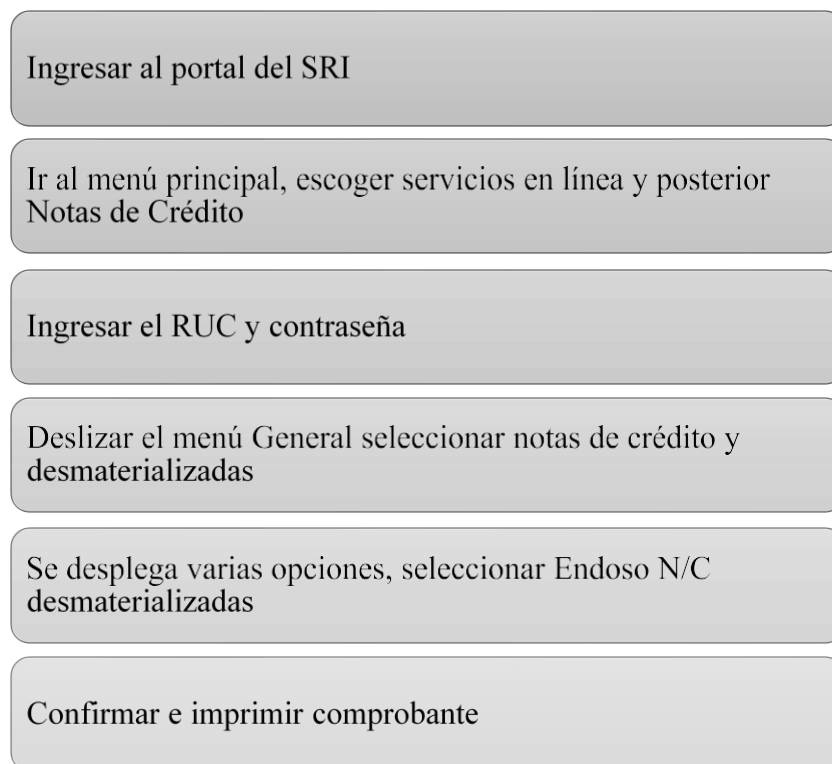
El procedimiento para realizar el trámite de forma presencial consta de los siguientes pasos:

- Ir a uno de los centros de atención al cliente del SRI
- Pedir un turno
- Aguardar hasta que sea llamado
- Dirigirse a la ventanilla correspondiente con todos los documentos necesarios.
- Presentar todos los requisitos exigidos para el trámite.
- Recibir la constancia del endoso una vez completado el proceso.

Por otro lado, para efectuar el trámite de manera virtual o en línea se requiere una serie de actividades, tal como se muestra en la Figura 4.

Figura 4

Pasos para endosar las notas de crédito desmaterializadas desde SRI en línea



Nota. Adaptado de (ACL, 2021)

Es importante señalar que el contribuyente tiene que cumplir con los requisitos exigidos durante esta etapa para garantizar que el trámite se lleve a cabo de forma adecuada y sin contratiempos. Esto implica que el solicitante debe asegurarse de contar con todos los documentos necesarios antes de asistir a las oficinas del SRI o antes de iniciar el proceso en línea. En paralelo, es necesario que los documentos estén en orden y correctamente diligenciados, ya que cualquier omisión o error podría retrasar el proceso o incluso resultar en la negación del trámite.

Adicional, es de suma importancia estar al tanto de posibles cambios en los requisitos o procedimientos del SRI, por lo que se debería revisar regularmente la información actualizada en la página web o comunicados oficiales. De este modo, al cumplir con todos los requisitos exigidos, el solicitante podrá agilizar el proceso y evitar cualquier inconveniente que pueda surgir durante el trámite presencial ante el SRI.

Salazar (2019) acota que antes de realizar el endoso de notas de crédito desmaterializadas mediante el portal web de la Administración Tributaria, el contribuyente beneficiario debe comprometerse a través de un acuerdo que especifica su responsabilidad en el uso de medios electrónicos.

De acuerdo con lo que indica Salazar (2019), esta medida demuestra el compromiso de la Administración Tributaria con la seguridad y la legalidad de las transacciones electrónicas asociadas a las notas de crédito desmaterializadas. Al requerir que el contribuyente beneficiario firme este acuerdo, la Administración busca garantizar que esté plenamente consciente de las responsabilidades y condiciones vinculadas al uso de medios electrónicos para llevar a cabo el endoso de las notas de crédito.

Así como también, este requisito refleja la tendencia hacia la digitalización en los procesos tributarios. Al permitir que el endoso de notas de crédito desmaterializadas se realice en línea, la Administración Tributaria está fomentando y facilitando el uso de medios electrónicos para los trámites tributarios, lo que puede mejorar la eficiencia y la conveniencia tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria.

Este acuerdo también puede tener implicaciones legales, ya que establece las condiciones para llevar a cabo el endoso de las notas de crédito desmaterializadas a través de medios electrónicos. Esto puede abarcar aspectos relacionados con la autenticidad de la firma electrónica del contribuyente, la protección de datos personales y la responsabilidad por cualquier uso indebido o fraudulento de los medios electrónicos.

5.1.3 Marco Legal

5.1.3.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 300, referente al régimen tributario señala que este funciona con base en el cumplimiento de los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, dando prioridad a los impuestos de tipo directo y progresivo.

Por su parte, el artículo 301 establece que es competencia de la Función ejecutiva, por medio de una Ley aprobada por la Asamblea Nacional definir aspectos relacionados con el

establecimiento, modificación, exoneración o extinción de impuestos (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Por lo tanto, las modificaciones que se realicen en el campo tributarios competen de manera exclusiva al presidente de la República con el respaldo de la Función Legislativa

En este sentido, la devolución del pago de impuestos cuenta con un marco legal debidamente definido para asegurar que las personas puedan acceder a este derecho y recuperar los valores que les corresponden conforme a derecho. De esta manera se cumple los principios equidad, eficiencia y transparencias dispuestos en la Carta Magna para el régimen tributario vigente a nivel nacional.

5.1.3.2 Código Tributario

El Código Tributario (2018), en su artículo 22 hace referencia a la devolución de impuestos, señala que esto sucede cuando se produce un pago excesivo o indebido, generando un interés similar al estipulado por el Banco Central del Ecuador. Por su parte, el artículo 123 hace mención expresa al pago en exceso, es decir, refiere al excedente del valor que debía cancelarse. Esto procede cuando el contribuyente ha solicitado la devolución de estos, con base en el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la normativa. La devolución debe realizarse en un tiempo máximo de 6 meses, caso contrario el beneficiario puede colocar la reclamación formal.

Respecto al pago indebido, el artículo 305, estipula que el reclamo acerca del pago indebido, pueden realizarlo, tanto las personas naturales como jurídicas que hayan incurrido en esta acción. Esta acción prescribe en un tiempo máximo de tres años a partir del momento en que se realizó el pago de impuestos, una vez que se inicie el proceso de reclamo se interrumpe el tiempo de prescripción (Código Tributario, 2018).

En relación con las notas de crédito el Código Tributario (2018), en su artículo 308, señala que una vez la autoridad competente haya aceptado el reclamo sobre el pago indebido, corresponde la admisión de la compensación correspondiente, considerando las obligaciones tributarias pendientes que pudiera tener el contribuyente. Es competencia de las Administración Tributaria, establecer las reglas respecto a la forma y lineamientos a través de los cuales se realizará el reembolso de los impuestos pagado de manera equívoca o en exceso.

Dentro del mismo artículo se estipula que el lapso del tiempo para realizar el reembolso no debe superar los sesenta días a partir de la fecha en la cual se determina la ejecutoriedad del acto administrativo. Una vez que se cumplan con todos los requisitos y reglamentación las notas de crédito serán emitidas, para su libre transferencia a través de endosos que deben ser

inscritos en la Administración Tributaria que realizó la emisión, de igual manera, estas tienen la potestad de utilizar medios electrónicos que ayuden a la devolución de notas de crédito (Código Tributario, 2018).

5.1.3.3 Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno (2023a) en su artículo 47, en relación a la devolución de impuestos menciona que en las circunstancias en las cuales la renta sea superior al impuesto ocasionado o cuando no exista este tipo de impuesto, con base en la declaración del contribuyente, es posible requerir el excedente. Para esto se debe presentar una reclamación para la devolución de los valores o también solicitar que se lo considere como un crédito tributario para el pago del impuesto a la renta, en un lapso de tiempo de hasta 3 años.

En el mismo artículo (47), también se menciona que es responsabilidad del contribuyente informar a la entidad competente acerca de su decisión del uso del saldo existente en relación al crédito tributario, como medio de pago de impuestos, conforme estipula la normativa y reglamentos vigentes. Por su parte, es competencia de la Administración Tributaria verificar que la información presentada y solicitada por el contribuyente sea legítima (Ley de Régimen Tributario, 2023a).

Además, dentro de las disposiciones generales de la Ley de Régimen Tributario Interno (2023a), se determina que el SRI cuenta con la potestad que la normativa le otorga para la aplicación de los mecanismos que estime convenientes para realizar el proceso de devolución de impuestos de manera automática. Esto previo a la valoración del cumplimiento de la reglamentación correspondiente para que el contribuyente pueda beneficiarse de las disposiciones relacionadas a la devolución de valores tributarios.

5.1.3.4 Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051

La Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051 (2021) emite la normativa para la emisión, endoso, uso y anulación de notas de crédito desmaterializadas. En el artículo 5, respecto a la emisión se establece que una vez la unidad responsable del reintegro reciba los valores correspondientes y la documentación necesaria, se emitirá la nota de crédito desmaterializada, la misma que debe registrarse a manera de anotación en la cuenta de quien es identificado como el beneficiario.

En caso de existir errores, le corresponde a la Administración Tributaria, realizar una de las siguientes acciones: anulación, reversión o bloqueo definiendo adecuadamente las motivaciones de la decisión, de tal forma que se regularice la emisión del título valor. De

esta manera se cumple lo dispuestos en la normativa para evitar errores que invaliden los procedimientos (Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051, 2021).

En el artículo 6 se definen los cambios en la reforma de reintegro de las notas desmaterializadas, identificando dos formas de reintegro. La primera, de oficio, es decir cuando el monto a cancelar no supera en costos de la transacción determinado por el Banco Central. La segunda, a petición de parte, en los casos en los cuales, la Administración Tributaria mantenga disponible este servicio. Se debe tomar en cuenta que eso se aplica a las personas contribuyentes que forman parte del sector público (Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051, 2021).

Por su parte, el artículo 7 de la Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051 (2021) determina que las notas de crédito desmaterializadas pueden ser transferidas por medio de endoso o transferencia y deben estar debidamente registradas en el SRI. Para hacer este trámite por cuenta propia se requiere ingresar el trámite en el servicio de rentas internas cumpliendo todos los requisitos que determina la normativa, además de haber formulado un acuerdo previo de responsabilidad. También se requiere negociar el saldo de las notas de crédito. El mismo procedimiento aplica cuando un tercero realice el trámite a causa de la muerte del beneficiario.

En el artículo 8 de la Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051 (2021) acerca de la retención y embargo de créditos se estipula en cumplimiento de la normativa, otorga al SRI la potestad de retención de créditos por medio del bloqueo o desbloqueo de saldos, dependiendo de cada caso. Por su parte, el artículo 9 determina que las notas de crédito desmaterializadas pueden usarse como un medio de pago de obligaciones tributarias siempre que estas estén debidamente registradas en el SRI y SENAE.

En el artículo 10 de este reglamento además se menciona que las notas de crédito desmaterializadas también constituyen un medio de pago de las obligaciones tributarias aduaneras, en cumplimiento de la normativa vigente y de las directrices especificadas por la SENAE. Es potestad de SRI el bloqueo de los valores disponibles en notas de crédito desmaterializadas en correspondencia al cumplimiento de los derechos del contribuyente. Finalmente, en el artículo 11 se establece que es responsabilidad de la Administración Tributaria dar a conocer el estado de cuenta de la transacciones y saldos (Resolución Nro. NAC- DGERCGC21-00000051, 2021).

5.2 CAPÍTULO II: IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS APLICABLES A LA DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

La metodología detallada se expone en la sección 4 de este documento; sin embargo, en este capítulo se presenta los resultados obtenidos luego de la aplicación de los métodos y técnicas. Por consiguiente, este capítulo se subdivide en dos secciones, así:

La primera sección comprende el análisis de la normativa que rige los impuestos susceptibles de devolución mediante Notas de Crédito Desmaterializadas ante la Administración tributaria. Este análisis abarca diversos aspectos, entre ellos los impuestos que cumplen con los requisitos para dicha devolución, tales como el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas. La identificación de las características y condiciones específicas de estos impuestos se vuelve esencial para comprender el proceso de devolución y garantizar su adecuada aplicación dentro del marco legal establecido.

En la segunda sección se identifican los aspectos normativos relacionados con la devolución de impuestos en Ecuador, especialmente en lo que respecta a las notas de crédito desmaterializadas. Se examinan con detenimiento los mecanismos, plazos, requisitos documentales y procedimientos legales establecidos por la normativa tributaria actual. Esta exploración tiene como propósito fundamental proporcionar una base normativa sólida que oriente a los contribuyentes en el proceso de solicitud de devolución de impuestos. Es esencial comprender en detalle estos aspectos para asegurar el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales y facilitar el acceso de los contribuyentes a los beneficios fiscales correspondientes.

5.2.1 Impuestos que cumplen con los requisitos para devolución con Notas de crédito

La identificación de los impuestos que cumplen con los requisitos para ser sujetos de devolución mediante Notas de Crédito Desmaterializadas constituye un aspecto crucial para comprender este procedimiento (Bastidas et al., 2020). Aunque la normativa tributaria varía según cada jurisdicción o país, en términos generales, algunos impuestos comunes que podrían ser susceptibles de devolución a través de Notas de Crédito Desmaterializadas comprenden los que se muestran en la Figura 5.

Por su parte, Cevallos (2023) expresa que, en Ecuador, varios impuestos permiten solicitar devoluciones a la Administración Tributaria, como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto redimible a las botellas plásticas (IRBP). Dicha devolución se puede efectuar de dos maneras, tal como señala el Código Tributario (2018), en el cual se expresa que es posible realizar la solicitud

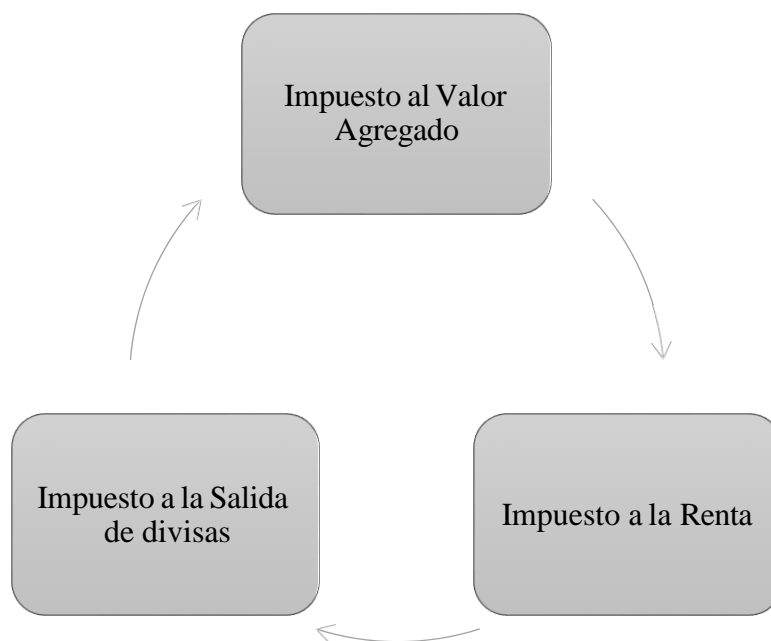
por pago en exceso o por pago indebido (Art. 122 y 123).

La principal diferencia entre el pago en exceso y el pago indebido es que la primera se realiza cuando se abona más de lo requerido por la normativa, mientras que la segunda ocurre cuando no hay un fundamento legal para dicho pago. Por ejemplo, el pago en exceso puede ser en el caso de que el monto de las retenciones en la fuente supere el valor del impuesto causado. En esta situación, las retenciones en la fuente están respaldadas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento), pero resultan ser mayores al impuesto que la entidad debe pagar en un período fiscal establecido.

Por otra parte, un ejemplo de pago indebido es cuando una empresa liquida impuesto a la renta sobre ingresos considerados como exentos según la normativa tributaria. Frente a esta situación, la ley establece que no se debe tributar por esos ingresos, pero la empresa efectúa un pago indebido que no tiene respaldo legal.

Figura 5

Impuestos que aplican devolución con Notas de Crédito Desmaterializada



Nota. Adaptado de Servicio de Rentas Internas (2024b)

5.2.1.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), como destaca Calle et al. (2017), es el tributo que registra el mayor nivel de recaudación en Ecuador, representando el 12% de los consumos gravados. Este impuesto se aplica comúnmente a los productos y servicios adquiridos por personas naturales, quienes asumen su pago al realizar sus compras. De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario (2023a), en su artículo 52, el IVA se define como el impuesto que:

... grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles

de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta (Ley de Régimen Tributario, 2023a).

Si bien su intención es la recaudación de impuestos como un medio a través del cual el Estado obtiene recursos para la inversión social, se ha convertido en una carga que en ocasiones limita la posibilidad de acceder a determinados bienes o servicios (Bonilla & Caballero, 2022).

Por su parte, el artículo 140 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Interno (2021) establece el IVA tiene un amplio alcance en el país, ya que se aplica a diversas actividades económicas:

- En IVA grava las transacciones de propiedad de bienes muebles corporales en todas las etapas de su comercialización, independientemente de si son realizadas por personas naturales o jurídicas, ya sea de forma remunerada o gratuita. Además, se extiende a la importación de activos tangibles.
- Se establece que los retiros de bienes muebles tangibles para uso personal o consumo, ya sea propio o destinado a la reventa o prestación de servicios, también están sujetos al IVA. Se considera que un bien es retirado para uso o consumo propio cuando falta en los inventarios del vendedor sin una justificación documental fehaciente, salvo en casos de pérdida o destrucción debidamente comprobados. De igual forma, se incluye el concepto de autoconsumo, que se refiere al uso de bienes del propio inventario como activos fijos, tomando como base imponible el precio de venta.
- Grava los retiros de bienes muebles que se entregan mediante sorteos, incluso si son realizados de manera gratuita, con fines promocionales o publicitarios, así como cualquier entrega gratuita de bienes con objetivos similares.
- El IVA se aplica a cualquier cesión de derechos de propiedad intelectual, tanto a nivel nacional como internacional, así como a la prestación de servicios en Ecuador, ya sea por personas naturales o jurídicas, que abarca el alquiler, subalquiler, usufructo, y otras modalidades temporales de transferencia de propiedad tanto de bienes muebles como inmuebles.
- Se extiende a la importación de servicios conforme a la legislación tributaria interna. Como se puede ver existe un amplio alcance del IVA que no se limita solo a la compra y venta de bienes y servicios, sino que también tiene un impacto significativo en diversos aspectos de la economía del país. Este impuesto juega un papel importante en la generación de ingresos para el Estado, lo que permite financiar programas y servicios esenciales como educación, salud,

infraestructura y seguridad pública. Su amplio alcance contribuye a promover la equidad fiscal al gravar el consumo en todas sus formas, lo que garantiza una distribución más justa de la carga impositiva entre ciudadanos y organizaciones. En este sentido, el IVA no solo sirve como una herramienta para recaudar ingresos, sino también como un medio para fomentar el desarrollo económico sostenible y reducir las disparidades sociales en Ecuador.

En cuanto al crédito tributario del IVA, el artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario (2023b) establece lo siguiente:

- Los contribuyentes que se involucren en actividades gravadas con una tarifa del 12%, como la producción, venta de bienes, prestación de servicios o venta de paquetes turísticos, pueden acceder al crédito tributario por el total del IVA pagado en las compras nacionales o importaciones de bienes destinados a su propiedad fija, así como en los bienes, materias primas, insumos y servicios necesarios para su negocio.
- Los contribuyentes que realicen actividades gravadas tanto con tarifa 0% Y 12% puede acceder a un crédito tributario proporcional, tomando en cuenta:
 - a) La parte del IVA pagado en la compra de propiedad planta y equipo.
 - b) La parte proporcional del IVA pagado en la compra de productos considerados como costos directos e indirectos.
 - c) La proporción del IVA pagado en las compras de bienes o servicios que pueden ser empleados como crédito tributario, así también las exportaciones, productos de turismo.
- Finalmente, se establece que los contribuyentes que mantengan sistemas contables diferenciados, permitiendo la identificación clara de las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios utilizados exclusivamente en actividades gravadas con tarifa del 12%, podrán emplear la totalidad del IVA pagado para calcular el impuesto a pagar.

No obstante, en el mismo artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario (2023b) aclara que los sujetos pasivos que únicamente venden bienes o prestan servicios gravados con una tarifa cero, así como aquellos que adquieren o importan bienes de capital en las mismas condiciones, no tienen derecho a este crédito. De igual forma, las instituciones públicas como GADs no son elegibles para el crédito fiscal por el IVA pagado en adquisiciones locales o importaciones de bienes o servicios.

Por otro lado, es importante que el impuesto esté claramente identificado en los documentos pertinentes, como los comprobantes de venta directa, documentos de importación y comprobantes de retención. Como norma general para acceder al crédito fiscal por el IVA

desembolsado en la utilización de bienes y servicios gravados, siempre y cuando estos estén destinados a la producción y comercialización de otros bienes y servicios también gravados con IVA.

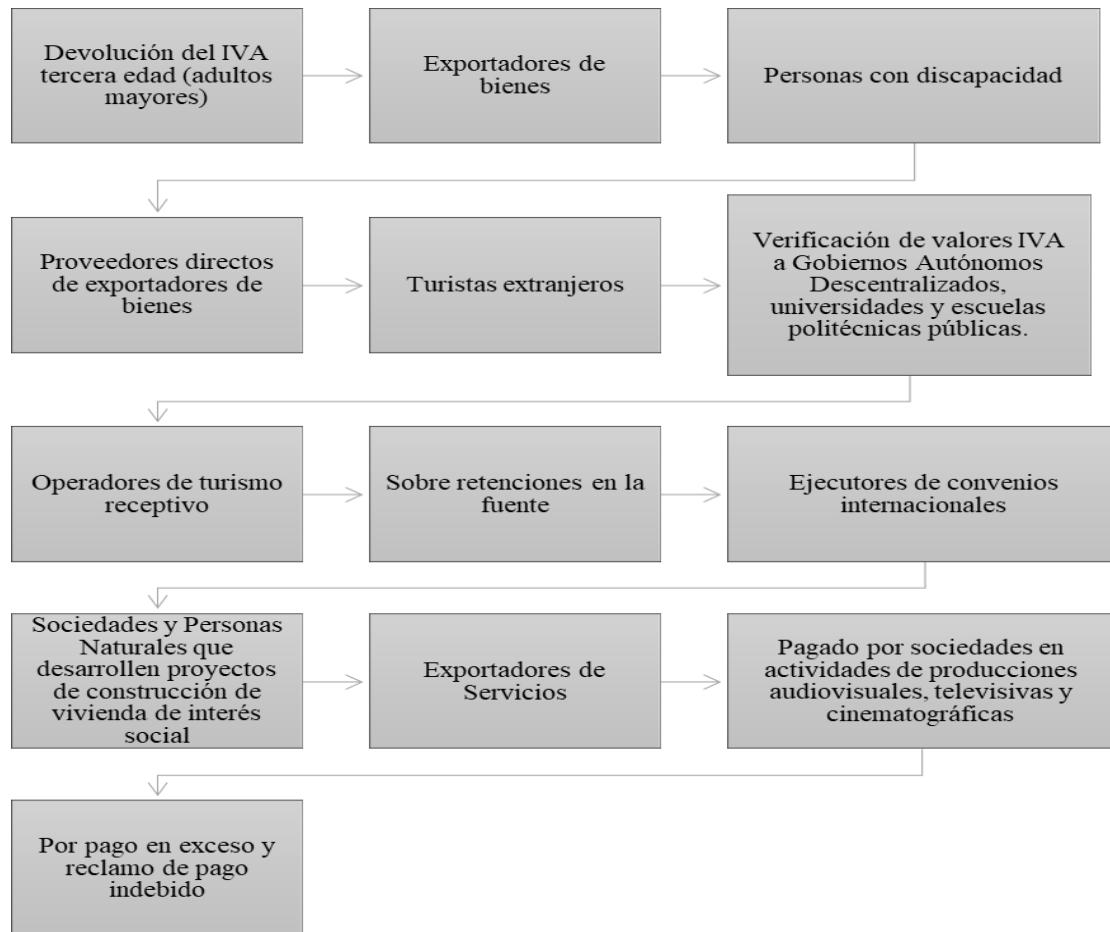
En este contexto, cuando existe crédito tributario del IVA es posible solicitar la devolución del impuesto mediante una nota de crédito desmaterializada (Ramírez & Sisalema, 2020). Por ejemplo, si un contribuyente realiza una compra gravada con IVA y luego la transacción es anulada por alguna razón, como la devolución de un producto o la cancelación de un servicio, el monto del IVA asociado a esa compra puede ser objeto de devolución a través de una nota de crédito desmaterializada. Esto permite que el contribuyente recupere el IVA pagado indebidamente debido a la cancelación de la transacción.

Así también, en situaciones donde se haya abonado un monto de IVA superior al correspondiente, ya sea por un error en el cálculo o por cualquier otra razón, el exceso de IVA pagado puede ser reembolsado al contribuyente mediante una nota de crédito desmaterializada. Esta opción garantiza que los contribuyentes no paguen más IVA del que realmente les corresponde y les brinda un mecanismo eficiente para corregir cualquier error en el pago del impuesto.

Por su parte, Mosquera (2021) señala que existen las siguientes categorías para solicitar devolución del IVA:

Figura 6

Categorías para solicitar devolución del IVA



Nota. Tomado de Mosquera (2021)

Las diferentes opciones para solicitar devolución del IVA se pueden realizar mediante las notas de crédito desmaterializadas. En este sentido, las notas de crédito desmaterializadas no solo son una herramienta eficaz para la devolución del IVA en situaciones específicas, sino que también juegan un papel crucial en la transparencia y la eficiencia del sistema tributario. Al permitir la devolución del IVA en casos como devoluciones de productos o servicios, cancelaciones de transacciones o correcciones en el cálculo del impuesto, estas notas de crédito ofrecen una vía para rectificar posibles discrepancias y asegurar que los contribuyentes paguen los impuestos de manera justa y precisa.

Además de su función en la devolución del IVA, las notas de crédito desmaterializadas también son fundamentales para mantener registros claros y verificables de las transacciones comerciales. Emitidas electrónicamente y sujetas a un seguimiento riguroso, proporcionan una trazabilidad completa de las operaciones relacionadas con el IVA, lo que reduce el riesgo de fraude fiscal y facilita la auditoría por parte de las autoridades tributarias.

En paralelo, el uso de notas de crédito desmaterializadas agiliza los procesos administrativos tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales. Al eliminar la necesidad de trámites en papel y simplificar la gestión de la devolución del IVA, se reducen los costos operativos y se optimiza el tiempo empleado en la administración tributaria. Esto beneficia a ambas partes y fomenta un entorno empresarial más eficiente y competitivo.

Russell Bedford (2019) señala que es importante cumplir con los siguientes requisitos previos para la devolución del IVA mediante las notas de crédito desmaterializadas, en caso de empresas exportadoras de servicios:

Figura 7

Requisitos para solicitar devolución de IVA – exportadoras de servicios



Nota. Tomado de Russell Bedford (2019)

Estos requisitos cumplen la función en resguardar los intereses fiscales del país y en prevenir el fraude fiscal. Al requerir que los contribuyentes cumplan con una serie de condiciones, las autoridades tributarias pueden verificar la veracidad y la legitimidad de las solicitudes de devolución de IVA. Esto resulta crucial para evitar posibles abusos o intentos de evasión fiscal, garantizando que solo aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos puedan acceder a la devolución.

Al establecer criterios claros y objetivos, se promueve la igualdad de condiciones entre los contribuyentes y se elimina la discrecionalidad en el proceso de devolución. Esto contribuye a fortalecer la confianza en el sistema tributario y asegura que todas las solicitudes sean tratadas de manera justa y equitativa, sin importar el tamaño o la naturaleza del contribuyente. Situación que puede tener un impacto positivo en la economía al crear un entorno empresarial más justo y predecible, lo que a su vez puede estimular la inversión y el crecimiento económico a largo plazo.

5.2.1.2 Impuesto a la Renta (IR)

El impuesto a la renta, según explica Andino (2009) se configura como el eje central del sistema tributario, debido a que está determinado en función de la capacidad de pago de los contribuyentes. Por su parte, Lluvichusca et al. (2021) señala que el IR cumple un papel importante en la recaudación de impuestos ya que es el rubro que aporta en mayor medida a los diferentes proyectos que desarrolla el Estado.

Según se menciona en la Ley de Régimen Tributario (2023b), específicamente en el artículo 1, este permite establecer el impuesto de renta global que le corresponde pagar tanto a las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales y extranjeras considerando los lineamientos formulados en la ley. En el artículo 2 se define por renta a aquellos ingresos cuyo origen es ecuatoriano y a aquellos que se obtienen en el exterior por parte de personas o sociedades que se encuentran domiciliadas en el territorio nacional tal como dispone el marco normativo vigente.

El artículo 4 de la Ley de Régimen Tributario (2023b) y artículo 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Interno (2021) señalan que presentar la declaración del Impuesto a la Renta es un requisito indispensable para las entidades y personas en Ecuador. Todos los ciudadanos, sucesiones indivisas y empresas, ya sean locales o extranjeras, con o sin residencia en el país, deben cumplir con esta obligación según su situación financiera, incluso si todos sus ingresos están exentos, excepto en dos casos específicos:

1. Contribuyentes extranjeros sin representación en Ecuador, cuyos ingresos están sujetos únicamente a retención en la fuente.

2. Individuos cuyos ingresos totales generados en el ejercicio fiscal no superen la fracción básica no gravada.

El cálculo del IR se realiza de acuerdo a la base imponible. Para el caso de los trabajadores en Relación de Dependencia la base imponible se determina restando los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del ingreso gravado, salvo cuando dichos aportes son cubiertos por el empleador. Para el caso de los adultos mayores, tienen el derecho de deducir una fracción básica gravada con tarifa cero del Impuesto a la Renta. Para las personas con discapacidad, pueden deducir dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del Impuesto a la Renta, dependiendo del grado de discapacidad. En Caso de Determinación Presuntiva no se admiten deducciones para el cálculo del impuesto.

En el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario (2023b) se expresa la siguiente tarifa y criterios para el impuesto a la renta, en caso de personas jurídicas:

Tabla 2

Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades

Criterio	Detalle
Tarifa Básica	Las empresas domiciliadas en Ecuador, así como las sucursales de empresas extranjeras domiciliadas en el país y las entidades extranjeras con actividad continua no domiciliadas, están sujetas a una tarifa del 25% sobre su base imponible.
Incremento en la Tarifa	Se agrega un 3% a la tarifa básica en dos casos específicos: <ul style="list-style-type: none">• Cuando la empresa no cumple con informar sobre la composición de su propiedad accionaria.• Cuando en la cadena de propiedad de la empresa se identifica la presencia de titulares residentes en paraísos fiscales, y el beneficiario es residente fiscal en el país.

Microempresas	Al calcular la base imponible de microempresas, se deduce una fracción básica gravada con tarifa 0% para contribuyentes naturales.
Empresas Exportadoras y Productivas	Las compañías que exportan regularmente, las empresas manufactureras con más del 50% de sus componentes de origen nacional y las empresas dedicadas al turismo

Criterio	Detalle
	receptivo pueden beneficiarse de un descuento del 10% en la tasa impositiva sobre el capital reinvertido en activos productivos.
Micro y Pequeñas Empresas, y Exportadores Habituales	Estas empresas reciben un descuento de 3% en la tarifa del impuesto a la renta.
Reinversión en Proyectos Específicos	Los contribuyentes que reinvierten utilidades en proyectos celebrados por la SENESCYT pueden obtener un descuento adicional en el impuesto a la renta del 8% al 10%, según las condiciones establecidas.
Zonas Especiales de Desarrollo Económico	Los administradores u operadores esta zona reciben un descuento adicional en la tarifa del impuesto a la renta, que se aplica durante diez años después de finalizado el período de exoneración total del impuesto.

Nota. Obtenido de Ley de Régimen Tributario (2023b)

Cuando se trata de determinar la tarifa del impuesto para personas naturales, se sigue un procedimiento que se basa en la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Este organismo público emite una tabla de ingresos anualmente, que sirve como referencia para calcular la base imponible y aplicar la tarifa correspondiente a cada contribuyente. De manera similar, el impuesto sobre herencias y donaciones también se rige por la base imponible y una tabla específica de tarifas proporcionada por el SRI. Esta tabla se actualiza regularmente para reflejar los cambios en la legislación fiscal y garantizar una evaluación precisa de los impuestos relacionados con transmisiones patrimoniales. Es

fundamental seguir estas pautas y utilizar la información actualizada del SRI para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y evitar posibles sanciones por errores en el cálculo de los impuestos sobre ingresos personales, herencias y donaciones.

En relación al crédito tributario del IR, en el artículo 47 de la Ley de Régimen Tributario (2023b) se plantea que en el supuesto de que las retenciones superen el monto del impuesto causado o si no existe impuesto causado según la declaración del contribuyente, este puede optar por solicitar un reembolso por el exceso pagado, así también en caso de ser necesario puede presentar un reclamo por pago indebido.

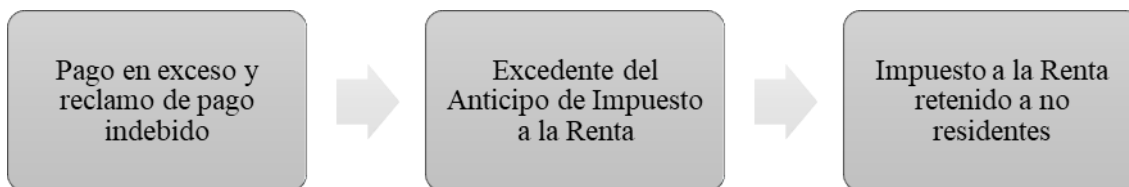
Del mismo modo, el contribuyente puede utilizar el saldo del crédito tributario a su favor directamente en el impuesto a la renta generado en ejercicios fiscales posteriores. Este crédito puede ser utilizado sin la imposición de intereses y dentro de un plazo de tres años apartir de la fecha de la declaración correspondiente. Es importante destacar que el contribuyente está obligado a informar a la administración tributaria sobre la decisión tomada en cuanto al uso del saldo del crédito tributario. Este proceso de notificación debe llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la administración tributaria.

La administración tributaria tiene la facultad de verificar la información proporcionada por el contribuyente. Si tras este proceso de verificación se concluye que el crédito tributario declarado es menor o nulo, el contribuyente estará obligado a reembolsar los montos utilizados como crédito tributario o los que hayan sido devueltos, además de los intereses correspondientes. Asimismo, se aplicará un recargo equivalente al 100% del impuesto que se intentó evadir impuestos (Servicio de Rentas Internas, 2024b).

Para solicitar la devolución del IR se puede realizar por las siguientes categorías:

Figura 8

Categorías para solicitar devolución del IR



Nota. Tomado de Mosquera (2021)

En este sentido, la primera categoría incluye el pago en exceso y los reclamos por pagos indebidos, donde los contribuyentes pueden solicitar la devolución cuando han realizado

pagos que exceden el impuesto real adeudado o cuando se han aplicado retenciones indebidas. Otra categoría es el excedente del Anticipo de Impuesto a la Renta, que permite a aquellos contribuyentes que han hecho anticipos del impuesto a la renta solicitar la devolución del excedente pagado en relación con el impuesto total adeudado al final del período fiscal. Finalmente, el impuesto a la renta retenido a no residentes, donde personas o entidades no residentes en Ecuador pueden solicitar la devolución del impuesto retenido si cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos por las regulaciones fiscales.

Respecto a las notas de crédito inmaterializadas, es importante destacar que existen circunstancias específicas en las cuales el impuesto sobre la renta es sujeto de devolución. Esta situación puede surgir cuando se han realizado pagos en exceso o indebidos, lo que hace que la devolución de impuestos sea una opción relevante para los contribuyentes. Sin embargo, es esencial prestar atención a la normativa tributaria vigente para evitar situaciones que puedan interpretarse como evasión fiscal.

Es necesario que el contribuyente haya presentado con antelación la declaración correspondiente al IR utilizando un formulario específico establecido en el sistema tributario del Servicio de Rentas Internas (SRI). Esta disposición implica que la presentación de la declaración del IR es un paso importante para que el contribuyente pueda iniciar el proceso de devolución. El hecho de utilizar un formulario específico indica que el procedimiento de declaración y solicitud de devolución está normalizado y sujeto a las regulaciones establecidas por el sistema tributario ecuatoriano.

Arce (2020) manifiesta que los contribuyentes tienen la posibilidad de solicitar la devolución dentro de un período de hasta tres años después de presentar la declaración correspondiente del impuesto. Estos fondos sujetos a devolución pueden ser transferidos directamente a la cuenta bancaria del contribuyente o mediante la emisión de notas de crédito desmaterializadas. Esto sugiere que existen alternativas disponibles en cuanto a la forma en que se efectuará la devolución, lo cual brinda flexibilidad y comodidad en el proceso de devolución para el contribuyente. La opción de notas es una forma de devolución más rápida y eficiente, ya que las transacciones se realizan electrónicamente.

5.2.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, tal como explica el SRI (2024b), presenta como hecho generador el proceso de transferencia, envío o traslado de divisas realizados hacia el exterior por medio del uso de cheques, retiros, pagos o transferencias independientemente de su naturaleza. Quedan exentos de este pago las compensaciones, independientemente de que se hayan llevado a cabo con o sin intervención de los sistemas financieros.

Según el Servicio de Rentas Internas (2024b) quienes deben pagar este impuesto son los siguientes:

Tabla 3

Quienes deben pagar el ISD

Criterio	Detalle
Responsabilidad de Pago	Todos los contribuyentes, tanto nacionales como extranjeras, están obligados a cumplir con el pago del ISD de acuerdo con la legislación vigente. Esta obligación abarca las transacciones de divisas, así como los casos sujetos a presunción tributaria.
Agentes de Retención	Las instituciones del Sistema Financiero Nacional (IFS) y el Banco Central del Ecuador (BCE) funcionan como agentes de retención del impuesto al transferir divisas a otros países.
Agentes de Percepción	Las empresas de mensajería que envían divisas al extranjero por encargo de sus clientes, así como las entidades libres de impuestos en terminales aéreas, son considerados agentes de percepción del ISD.
Divisas en Efectivo	Las personas naturales, tanto nacionales como extranjeras, deben abonar el ISD si salen del país portando una cantidad de divisas que exceda tres sueldos básicos.
Exenciones	Los ciudadanos extranjeros que no residan pero que ingresen al país y que vivan un tiempo menor a tres meses están exentos del ISD por las divisas que llevan consigo, siempre que estas hayan sido declaradas a las autoridades aduaneras al entrar al país. Sin embargo, estas divisas tienen que ser registradas por las autoridades

Criterio	Detalle
Espectáculos Públicos	<p>correspondientes para evitar impuestos al salir del país.</p> <p>Las personas naturales y entidades que se encarguen de organizar y de toda la logística y promoción de espectáculos públicos con participación de personas no residentes en Ecuador deben retener y abonar el ISD correspondiente.</p>
Excepciones	<p>Entidades gubernamentales, organismos internacionales y sus empleados extranjeros acreditados en Ecuador, así como misiones diplomáticas, consulados y sus funcionarios extranjeros, quedan exentos del ISD en las transferencias al exterior que realicen.</p>
Declaración Requerida	<p>Para evitar la retención del impuesto, las transferencias al exterior realizadas por los sujetos mencionados deben incluir el Formulario de Declaración de Transacciones Exentas o No Sujetas al ISD, el cual debe ser completado exclusivamente en línea, salvo para los empleados extranjeros de misiones diplomáticas.</p>

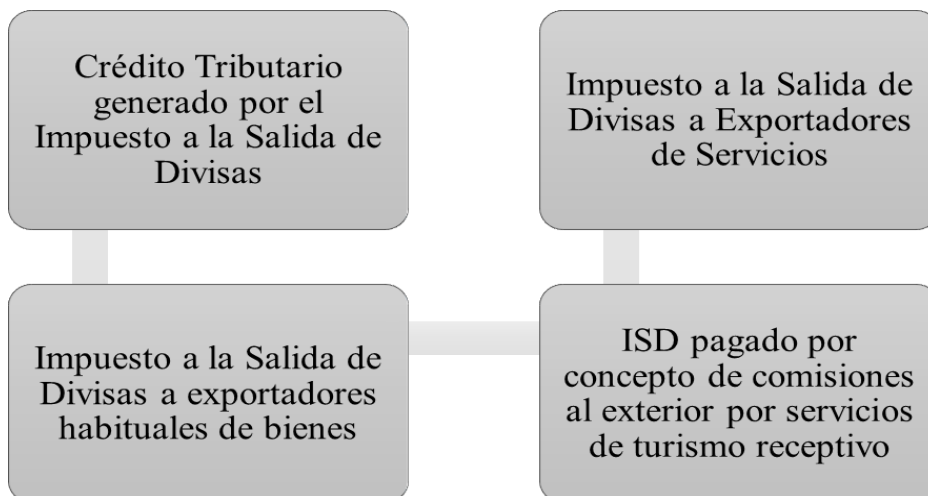
Nota. Obtenido de Servicio de Rentas Internas (2024b)

Sobre el crédito tributario, el Servicio de Rentas Internas (2024b) explica que los pagos efectuados que tiene que ver con el ISD al importar productos e insumos considerados costos directos e indirectos, así como activos fijos que estén contemplados en un listado determinado por el Comité de Política Tributaria, pueden tomarse en cuenta para solicitar crédito tributario dentro del Impuesto a la Renta. Este crédito puede ser utilizado en el año en que se realizaron los pagos de ISD y hasta durante los cuatro años siguientes.

Por su parte, Mosquera (2021) expresa que existen las siguientes categorías para solicitar devolución del ISD:

Figura 9

Categorías para solicitar devolución del ISD



Nota. Tomado de Mosquera (2021)

Igualmente, existe la posibilidad de Devolución de Pagos de ISD no utilizados. Es decir, se toma en cuenta aquellos rubros que no hayan sido empleados como tal en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, pueden ser objeto de devolución por parte del SRI. No obstante, esta devolución está condicionada a una solicitud previa por parte del contribuyente. La solicitud de devolución de este impuesto deberá efectuarse una vez que el contribuyente haya presentado la declaración correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se llevaron a cabo los pagos de ISD.

Es importante mencionar que el ISD también puede ser reembolsado mediante el empleo de Notas de Crédito Desmaterializadas, especialmente si se demuestra que se han efectuado pagos en exceso. Chiriboga (2020) menciona que la opción de emplear Notas de Crédito Desmaterializadas (NCD) para la devolución del ISD se vuelve vital en la gestión financiera de las empresas involucradas en transacciones financieras. Esto debido a que, en muchas ocasiones, las empresas pueden enfrentarse a pagos excesivos de ISD debido a errores administrativos, cálculos incorrectos o interpretaciones erróneas de la normativa tributaria. La oportunidad de utilizar NCD para el reembolso del ISD emerge como una herramienta invaluable para las empresas y personas naturales que buscan recuperar estos pagos excedentes. Esta alternativa les brinda la posibilidad de mitigar el impacto financiero derivado de este impuesto y de mejorar su liquidez. Además, el empleo de NCD para el reembolso del ISD puede simplificar el proceso de devolución de impuestos, al evitar la necesidad de llevar a cabo trámites adicionales o complejos para obtener el reembolso. La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el artículo agregado a continuación del 162 se expresa lo siguiente:

Los exportadores habituales así como los exportadores de servicios establecidos por el Comité de Política Tributaria, conforme las condiciones y límites que este establezca, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten o que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte, según corresponda. Esta devolución deberá ser efectuada en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general (...). (Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador, 2018, p.48)

Este artículo establece el derecho de devolución del Impuesto a la Salida de Divisas. Es importante destacar que este beneficio de devolución del ISD está condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos, como la demostración del ingreso neto de divisas al país, de acuerdo con los lineamientos y condiciones establecidos en el Reglamento. Por último, se especifica que este beneficio no aplica a la actividad petrolera ni a otras actividades relacionadas con recursos naturales no renovables.

Es crucial destacar que la elegibilidad para la devolución de impuestos mediante Notas de Crédito Desmaterializadas depende de circunstancias específicas y del cumplimiento de requisitos establecidos por la Administración Tributaria. La normativa tributaria actual y la presentación de documentación respaldatoria adecuada desempeñan un papel fundamental en la determinación de qué impuestos son susceptibles de este proceso en una jurisdicción dada.

5.2.2 Mecanismos, plazos, los requisitos documentales y procedimientos legales que permiten realizar solicitudes de devolución de impuestos aplicable a las notas de crédito desmaterializadas

5.2.2.1 Mecanismos para la devolución de impuestos

La devolución de impuestos según Mosquera (2021) es un derecho de todos los sujetos pasivos, para lo cual el SRI, consciente de esta necesidad, ofrece diversas alternativas para facilitar la devolución de los impuestos pagados en exceso, entre las cuales se encuentra:

- Una de las formas es a través de la acreditación directa de los fondos en la cuenta bancaria del contribuyente, lo cual proporciona una forma rápida y conveniente de recuperar el dinero.
- El SRI puede emitir notas de crédito que no solo pueden utilizarse para saldar impuestos futuros, sino que también tienen la posibilidad de ser vendidas, permitiendo al

contribuyente obtener liquidez inmediata.

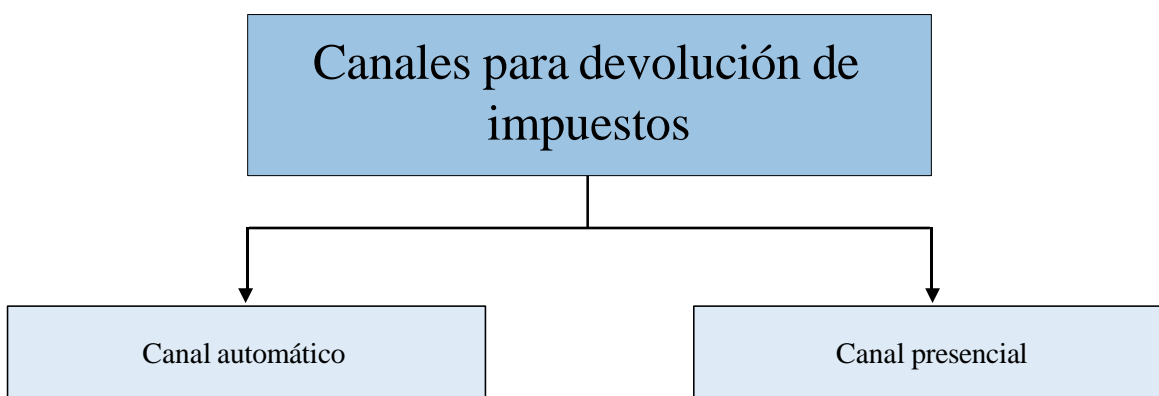
Esta capacidad de convertir los créditos fiscales en efectivo brinda a los contribuyentes una valiosa flexibilidad financiera, permitiéndoles adaptarse mejor a sus necesidades y circunstancias individuales. En este sentido, esta variedad de opciones no solo simplifica el proceso de devolución de impuestos, sino que también empodera a los contribuyentes al ofrecerles diferentes vías para gestionar sus recursos financieros de manera eficiente.

Por su parte, el NMS (2016) menciona las ventajas principales de la nota de crédito como un instrumento tributario, destacando su prontitud en la emisión, su facilidad de uso y su capacidad de negociación. Los contribuyentes pueden utilizar la nota de crédito para cumplir con sus obligaciones fiscales tanto en el Servicio de Rentas Internas (SRI) como en el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). De igual manera, la transferencia electrónica de la nota de crédito a terceros, ya sean individuos o empresas, puede realizarse tanto en el sitio web oficial como a través de una casa de valores. Se hace énfasis en que los solicitantes de la nota de crédito tienen la posibilidad de verificar el estado de su solicitud mediante la función correspondiente en el portal web del SRI.

Por otro lado, el SRI (2024a) menciona que existen dos mecanismos o canales para solicitar la devolución de los impuestos aplicables a las notas de crédito desmaterializadas, que se detallan en la Figura 10.

Figura 10

Canales para devolución de impuestos



Nota. Adaptado de Servicio de Rentas Internas (2024a)

En el canal presencial, los contribuyentes tienen la opción de dirigirse personalmente a las oficinas del SRI a nivel nacional para realizar sus solicitudes de devolución de impuestos. En este caso, deben completar los formularios correspondientes y presentar por escrito la documentación requerida, en función de cada tipo de impuesto (IVA, IR, ISD).

Por el contrario, el canal automático o en línea proporciona una alternativa virtual para realizar el proceso de devolución de impuestos de manera completamente remota a través de

la plataforma SRI en Línea. Los contribuyentes pueden acceder al sistema de devoluciones de impuestos por internet desde el portal web del SRI. Esta plataforma les permite presentar sus solicitudes, realizar la declaración del impuesto, adjuntar la documentación necesaria y monitorear el progreso de su solicitud, todo ello sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas del SRI.

Ambos canales están diseñados para ofrecer opciones convenientes y accesibles a los contribuyentes, permitiéndoles elegir el método que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias individuales. Esta diversificación de canales refleja el compromiso del SRI de facilitar y agilizar el proceso de devolución de impuestos para todos los contribuyentes.

5.2.2.2 Plazos para la devolución de impuestos

Para la devolución de los impuestos de manera sencilla, los contribuyentes pueden solicitar mediante la página web del Servicio de Rentas Internas, cumpliendo los requisitos exigidos dependiendo del tipo de impuestos como los siguientes:

- IVA
- Impuesto a la Renta
- Impuesto redimible a las botellas plásticas
- Impuesto a la salida de divisas (ISD)
- Notas de crédito (desmaterializadas, ISD y de excepción)
- Otros impuestos por exceso y pagos indebidos, cuya resolución es de 120 días hábiles (SRI, 2019).

Cabe mencionar que, la petición para devolución del impuesto en exceso se debe efectuar en plazo de tres años luego de la fecha de declaración. Para el impuesto a la salida de divisas, el SRI es la entidad encargada de la resolución de la devolución hasta un plazo de 60 días (Russell Bedford Ecuador, 2023). De igual manera, para la devolución del IVA se realiza 48 horas luego de la resolución emitida por el SRI (60 días) (SRI, 2019).

En el Art. 9 de la Normas que regulan el procedimiento para la emisión, endoso, utilización y anulación de las notas de crédito establece que el pago mediante canales electrónicos en el sistema del SRI, lo que permite el control oportuno de los saldos disponibles. Así también una mejor capacidad para detectar posibles irregularidades o inconsistencias en tiempo real (Servicio de Rentas Internas, 2021).

En cuanto a los plazos para la devolución de los impuestos es máximo de seis meses luego de haber presentado la solicitud. Cuando las notas de crédito desmaterializadas al momento que se solicitan la devolución tienen un plazo de 120 días hábiles más una semana por emisión. Sin embargo, para Cassis (2022) aparte de los 120 días se debe añadir 90 días más

por la emisión para la devolución de las notas de crédito desmaterializadas. Respecto a la devolución de a terceros se realiza en plazo de cinco años a partir de la fecha de presentación de la declaración.

5.2.2.3 Requisitos documentales

De igual manera para la devolución de impuestos se debe cumplir con ciertos requisitos solicitados por el Servicio de Rentas Internas. Para la devolución del excedente del anticipo del Impuesto a la Renta se requiere de los siguientes requisitos:

- Solicitud de la devolución del excedente pagado según el ejercicio fiscal.
- Que se haya presentado la declaración del impuesto según el ejercicio fiscal.
- Carta de certificación y responsabilidad de información para el ingreso del documento de manera digital.
- No adjuntar los documento o copias de comprobantes electrónicos, pues, ya están almacenados en la base de datos (SRI, 2019b).

Para la devolución del impuesto redimible a las botellas plásticas se considera principalmente lo siguiente:

- Formulario de solicitud
- Carta de certificación y responsabilidad
- Original de certificado de votación y cédula.
- En caso de entrega a formato digital se debe adjuntar las actas de entrega – recepción, registros impresos de pesaje, valor pagado de la tarifa, nombramiento de representante legal. Para centros de acopio se necesita el comprobante de venta. Mientras que los recicladores deben presentar comprobantes de venta, facturas y kárdex inventario de materia prima (SRI, 2019b).

En cuanto a la devolución del IVA de toma en cuenta los requisitos descritos a continuación:

- Contar con RUC
- Contar con usuario y clave para el acceso en línea al sistema del SRI.
- Presentar papeleta de votación y cédula.
- Presentar los comprobantes para la sustentación de la solicitud.
- Utilizar el formulario para solicitud de crédito (SRI, 2019b).

Respecto al pago en exceso y pago indebido se debe contar con los siguientes requisitos:

- Solicitud de reclamo de pago, en el que se detalla la forma de devolución por acreditación o crédito desmaterializada.
- Presentar copia del nombramiento del representante legal.
- Original de papeleta de votación y cédula del representante.

- Presentar los registros contables de transacciones respecto al pago en exceso o pago indebido.
- Presentar la documentación fuente del respaldo de las transacciones.
- Balance general y estado de resultados.
- Libros mayores.
- Presentar escrito con firmas del representante y contador para certificación de la información.

Por lo tanto, el modelo de solicitud y carta de certificación se observa en la siguiente figura:

Figura 11

Solicitud para pago en exceso o indebido

Servicio de Rentas Internas

Yo, _____ identificado con **cédula**() **pasaporte**() No. _____ por mis propios y personales derechos o por los que represento del contribuyente _____ con No. de RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte _____, comparezco ante su autoridad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Código Tributario, y solicito se sirva atender el (los) presente (s) reclamo/solicitud (s) generado (s) del (s) declaración (es) del _____ presentada (s), tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

¿Usted ha presentado un trámite anterior por el mismo impuesto y período? **SI** () **NO** ()

FUNDAMENTOS DE HECHO (Marque con una X los casilleros (en caso de que aplique).

Comparezco ante su autoridad con el fin de solicitar el valor de USD _____ por pago indebido () / pago en exceso() del impuesto _____ correspondiente al período fiscal _____, en razón de los fundamentos relatados a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO
 De conformidad con lo dispuesto en el/los artículos _____

PETICIÓN CONCRETA

DECLARACIÓN (ES) OBJETO DE LA SOLICITUD

NO. DE SERIE (ADHE SIVO CONSECUTIVO)	FECHA DE DECLARACIÓN

Solicito se reintegren los valores correspondientes mediante: **Nota de Crédito Desmaterializada** ()
Acreditación en cuenta ()

Nota. Tomado de SRI (2019a)

Figura 12

Carta de certificación de y responsabilidad de información

Señores
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y fecha: _____

De conformidad con lo establecido en la resolución NAC-DGERDC16-00000152, por medio de la presente carta, yo, _____ (nombres y apellidos completos) con documento de identificación número _____ (número RUC, cédula o pasaporte), en mi calidad de representante legal de _____ (razón social completa) con número de RUC _____ cuyo domicilio es _____ entrego información digital de soporte para revisión del Servicio de Rentas Internas. Esta entrega la realizo dentro de:

- El trámite o anexo de _____
- El requerimiento de información No. _____
 [En el caso de respuesta a una solicitud de información].
- La presentación de _____
 [En caso de que se presente la documentación para cumplir con alguna obligación tributaria. Para el caso de los Informes de Cumplimiento Tributario se deberá adicionalmente registrar los datos de RUC y Razón Social de la empresa que audité los estados financieros].

La información adjunta, presentada ante la Administración Tributaria, es fiel copia de los documentos o archivos originales que reposan en mis archivos, la misma que se lista a continuación:

Información digital ingresada

- Cantidad de documentos digitales ingresados: _____

Listado de documentos	
Nombre de documento	Código MDS
(Número RUC _ Nombre tipo de documento _ Año _ Mes)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atentamente,

Firma _____
 Nombres y apellidos

Nota. Tomado de SRI (2019a)

Por último, los requisitos para las notas de crédito desmaterializadas se describen a continuación:

- Solicitud para notas de crédito desmaterializadas.
- Contar con RUC
- Contar con usuario y clave para el acceso en línea al sistema del SRI.
- En caso de sociedades se debe considerar la declaración del Impuesto a la Renta, balances.
- Presentar papeleta de votación y cédula del representante legal (sociedades)

- Presentar los comprobantes para la sustentación de la solicitud.
- Carta de certificación de y responsabilidad de información.
- Completar formulario para solicitud de crédito.
- Estado de cuenta.

Figura 13

Estado de cuenta

Fecha y Hora Movimiento	Código Movimiento	Institución	Tipo Movimiento	Tipo	Saldo Inicial	Movimiento	Saldo Final
05/03/10 12:54:00	333	SRI	CRÉDITO	C	0.00	1,595.04	1,595.04
22/03/10 09:49:21	1757	WEB SRI	UTILIZACIÓN	D	1,595.04	1,595.04	0.00
23/04/10 12:53:36	406	SRI	CRÉDITO	C	0.00	9,739.72	9,739.72

Nota. Tomado de SRI (2020)

Para el endoso de las notas de crédito desmaterializadas se toma en cuenta los requisitos detallados a continuación:

- Suscribir el acuerdo de responsabilidad de uso de medios electrónicos.
- Ingresar al portal con contraseña y RUC.
- Negociar el saldo con la casa de valores.
- El contribuyente debe firmar la carta de cesión y con la ayuda del corredor se realiza el orden de colocación de la venta (SRI, 2021).

5.2.2.4 Procedimientos para solicitud de devolución de impuestos

NMS (2016) mencionan que, a partir de noviembre del año 2016, el SRI implementó una nueva funcionalidad en su página web que permite a los contribuyentes cambiar la forma en que reciben sus devoluciones de impuestos, optando por una nota de crédito desmaterializada. Para lo cual, el sujeto pasivo que tiene una devolución pendiente debe acceder al sitio web del SRI utilizando su clave electrónica, dirigirse a la sección de "Servicios en Línea" y seleccionar la opción de "Notas de Crédito / Desmaterializadas /

Solicitud de Cambio en la Forma de Devolución a Nota de Crédito". Una vez allí, puede especificar las resoluciones para las cuales desea utilizar este tipo de pago.

Después de presentar dicha solicitud el SRI emite la nota de crédito respectiva en un plazo promedio de dos días hábiles, siempre que la solicitud cumpla con todos los requisitos establecidos (NMS, 2016). Este cambio en el proceso de devolución de impuestos refleja una actualización significativa en los servicios proporcionados por el SRI, al ofrecer una alternativa digital que simplifica el procedimiento para los contribuyentes. La opción de utilizar una nota de crédito desmaterializada brinda flexibilidad y comodidad, permitiendo a los contribuyentes administrar sus devoluciones de manera más eficiente y desde cualquier lugar con acceso a internet. Al disminuir el uso de documentos físicos, se fomenta la digitalización y se contribuye a la reducción del consumo de papel, lo que conlleva beneficios tanto ambientales como de eficiencia administrativa.

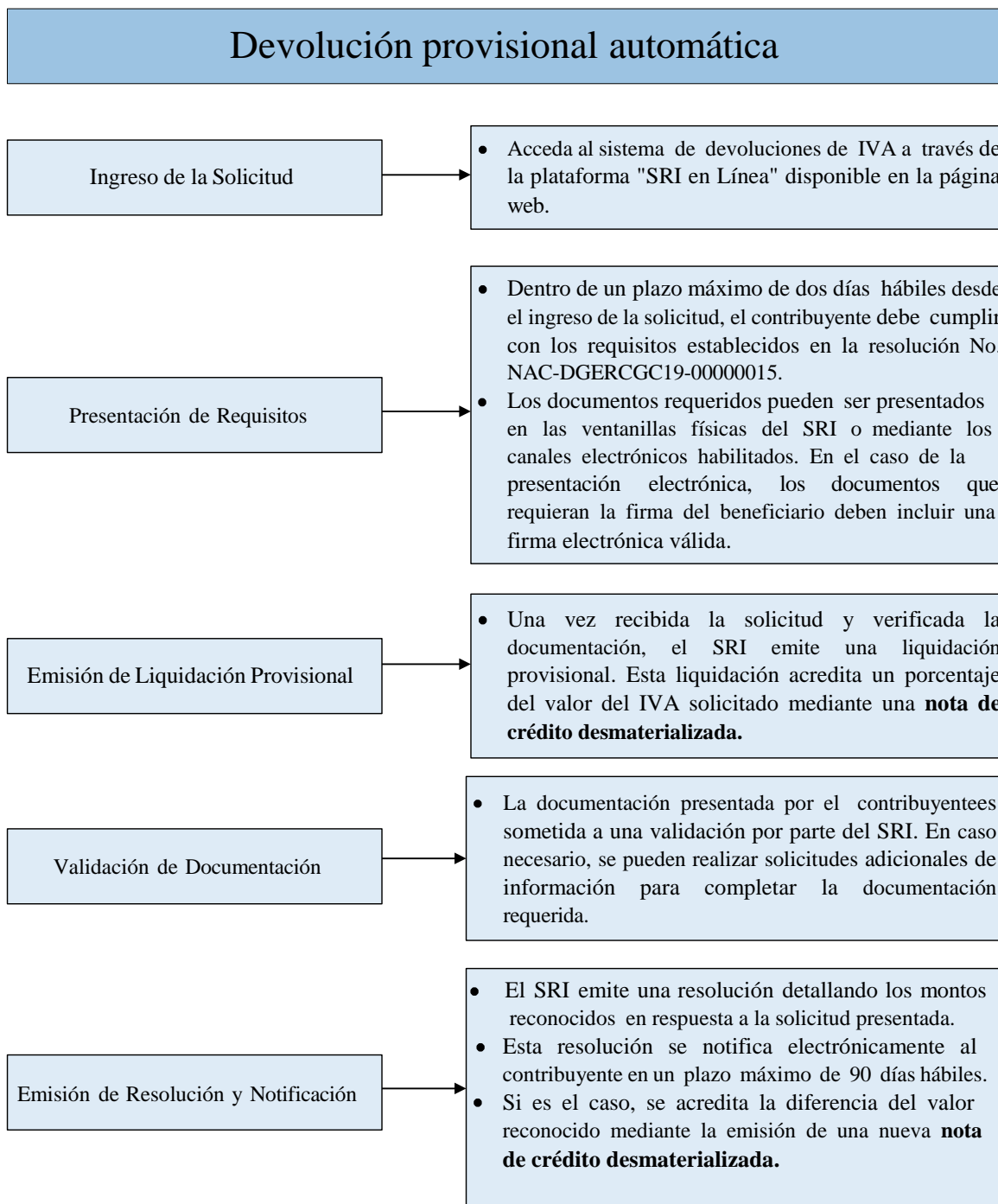
Procedimiento para devolución del IVA

En el caso específico del IVA, el SRI (2024a) desglosa un procedimiento para la solicitud de la devolución del IVA (Figura 14) aplicable a las notas de crédito desmaterializadas. Cuando el trámite es mediante devolución provisional automática, comienza con la presentación de una solicitud a través del sistema en línea del SRI. Una vez realizada esta solicitud, el contribuyente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución correspondiente, ya sea presentándolos físicamente en las ventanillas del SRI, o en formato digital, asegurándose que los documentos sean digitales y, en su caso, firmados electrónicamente.

Posteriormente, el SRI emite un pago provisional que representa parte del valor del IVA solicitado, el cual se acredita mediante nota de crédito desmaterializada. Con ello el SRI procede a validar la documentación presentada y emite resolución con los valores reconocidos. Esta resolución se notifica electrónicamente al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles. Si existe diferencia en el valor observado, ésta se acredita emitiendo una nueva nota. Este proceso garantiza un reembolso eficiente y transparente del IVA solicitado por el contribuyente.

Figura 14

Procedimiento para devolución provisional automática del IVA



Nota. Adaptado de SRI (2024a)

Para el caso de los exportadores, la devolución del IVA provisional a través de compensación automática con retenciones del IVA efectuadas es un procedimiento bien estructurado que facilita a los contribuyentes la recuperación de los créditos fiscales de manera eficiente y automatizada. Este proceso comienza con la obligación del contribuyente de presentar su declaración de IVA en línea, al menos 48 horas antes de su vencimiento, lo que implica una

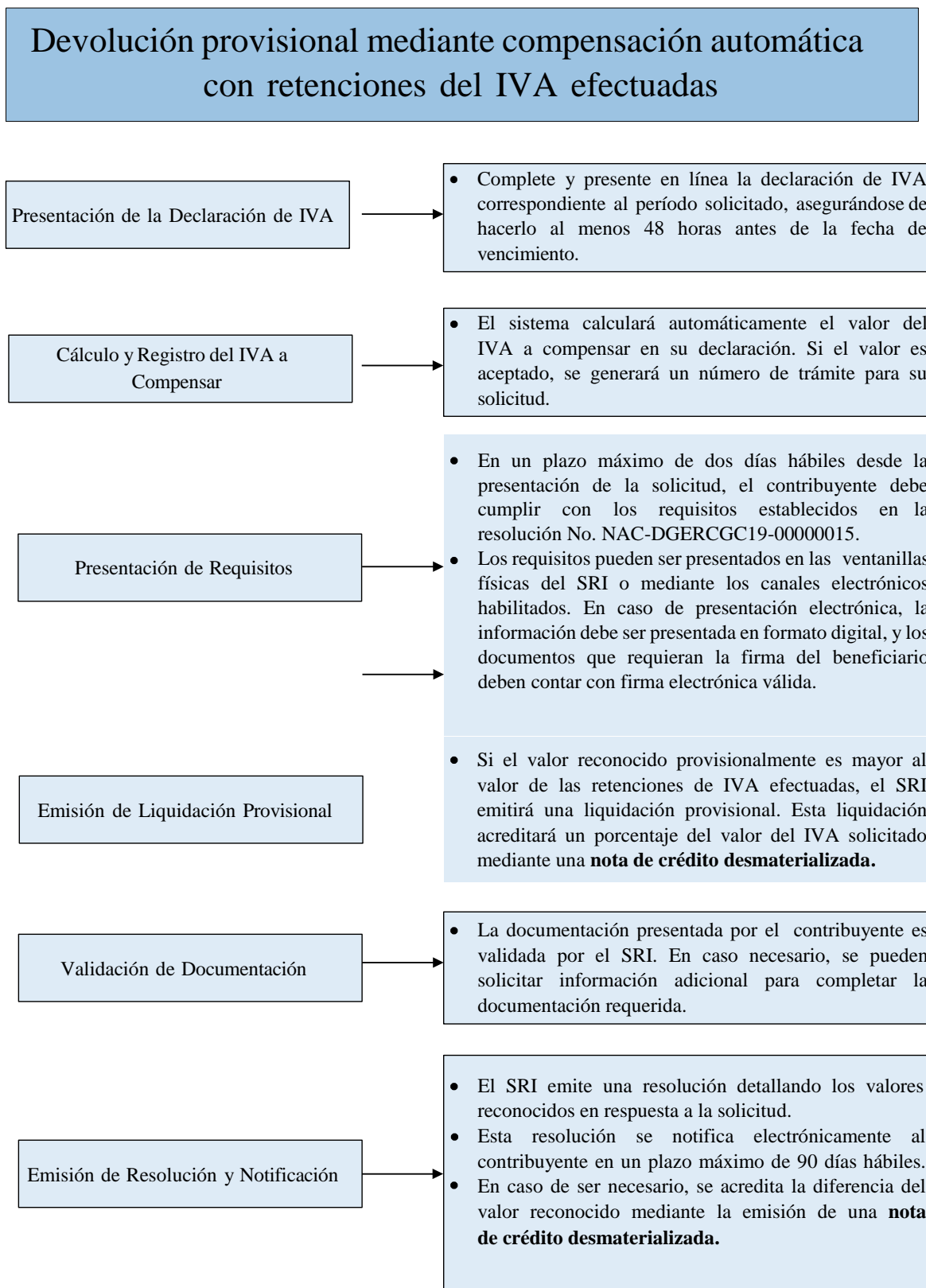
planificación y gestión previa de sus obligaciones tributarias. El sistema automatizado desempeña un papel crucial en el cálculo del importe del IVA que puede compensarse, lo que introduce un elemento de eficiencia y reduce el riesgo de error humano en los cálculos. La asignación de un número de trámite luego de la aceptación del valor propuesto para la compensación establece un seguimiento formal y transparente de cada solicitud, asegurando que el contribuyente pueda seguir el estado de su trámite. La flexibilidad en la presentación de requisitos ya sea en persona o electrónicamente, aborda la necesidad de acomodar las diferentes capacidades y preferencias de los contribuyentes, manteniendo al mismo tiempo la integridad y seguridad del proceso a través de la firma electrónica.

El mecanismo de liquidación provisional, que se activa cuando el valor reconocido excede las deducciones realizadas, demuestra un enfoque adaptativo del sistema tributario para acomodar las variaciones en las operaciones comerciales de los contribuyentes, asegurando que el crédito tributario apropiado se reconozca sin demora. La validación de la documentación por parte del SRI y la emisión de una resolución final dentro de los 90 días hábiles demuestra un compromiso con la eficiencia y la rendición de cuentas, al tiempo que garantiza que se proporcione tiempo suficiente para una revisión exhaustiva y justa.

Finalmente, ajustar cualquier diferencia en el valor reconocido mediante la emisión de un nuevo activo desmaterializado cierra el ciclo del proceso, asegurando que el contribuyente reciba exactamente el monto adeudado. Este proceso no sólo refleja una administración tributaria enfocada en la eficiencia y la transparencia, sino que también resalta la importancia de un sistema tributario que se adapte a las necesidades de los contribuyentes, promoviendo la equidad y fortaleciendo la confianza en las instituciones tributarias. A continuación, en la Figura 15 se resume el procedimiento descrito.

Figura 15

Canales para devolución de impuestos Procedimiento para devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas



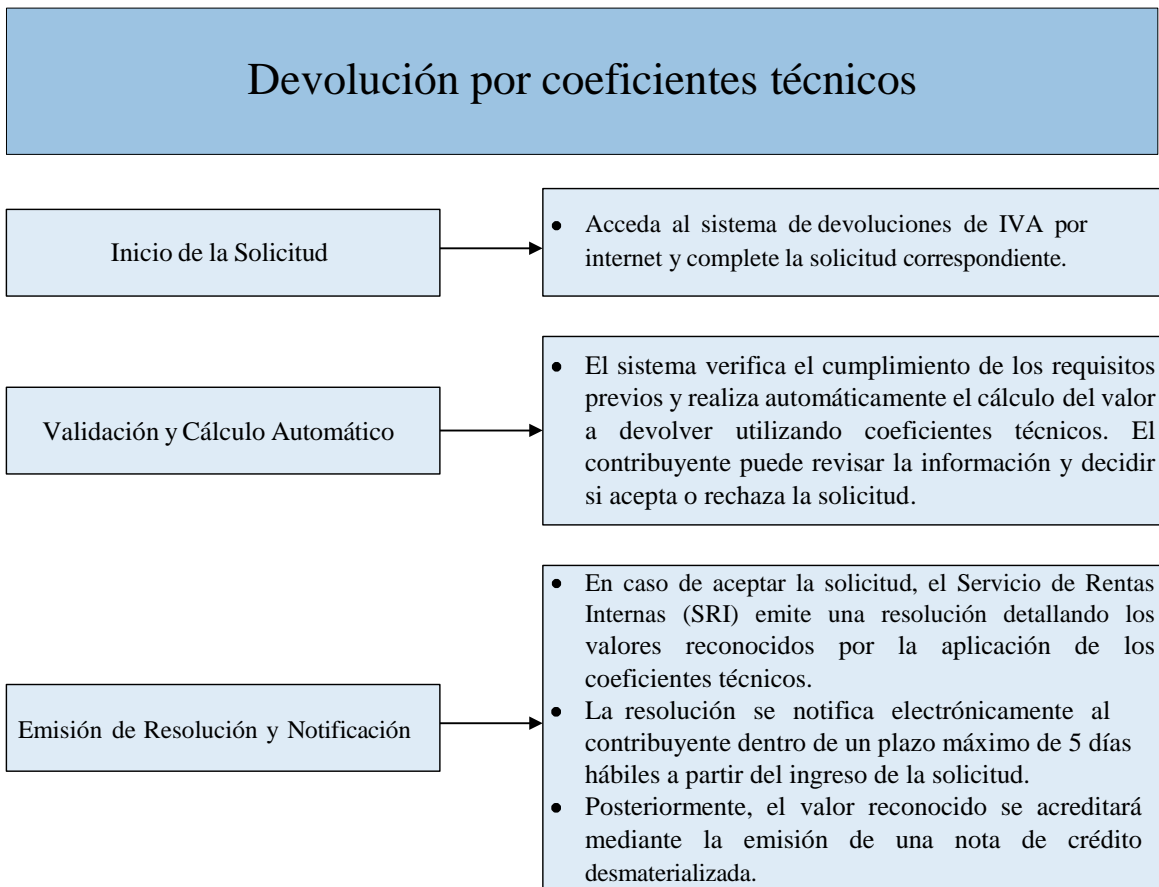
Nota. Adaptado de SRI (2024a)

El proceso de devolución del IVA por coeficientes técnicos (Figura 16) representa un método eficiente y automatizado para gestionar las solicitudes de devolución de este impuesto. Este procedimiento inicia cuando el contribuyente presenta su solicitud a través de una plataforma en línea, facilitando la revisión preliminar del cumplimiento de los requisitos por parte del sistema. La utilización de coeficientes técnicos para calcular el importe a devolver introduce un elemento de precisión basado en criterios preestablecidos, que minimiza la subjetividad y los posibles errores humanos en la valoración.

La posibilidad que se brinda al contribuyente de aceptar o rechazar la propuesta de reembolso sobre la base de estos cálculos refuerza la transparencia y el control del proceso. La rápida notificación por parte del SRI, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación, demuestra el compromiso con la eficiencia y agilidad en la gestión tributaria. Completar el proceso mediante la emisión de una nota de crédito desmaterializada no solo simplifica los trámites administrativos, sino que también alinea el proceso con las tendencias digitales y verdes al reducir el consumo de papel y facilitar la gestión de documentos electrónicos. En general, este mecanismo de devolución destaca por su claridad, eficiencia y adaptación a las necesidades tecnológicas contemporáneas, proporcionando a los contribuyentes una herramienta eficaz de recuperación del IVA basada en criterios técnicos objetivos.

Figura 16

Procedimiento para devolución por coeficientes técnicos



Nota. Adaptado de SRI (2024a)

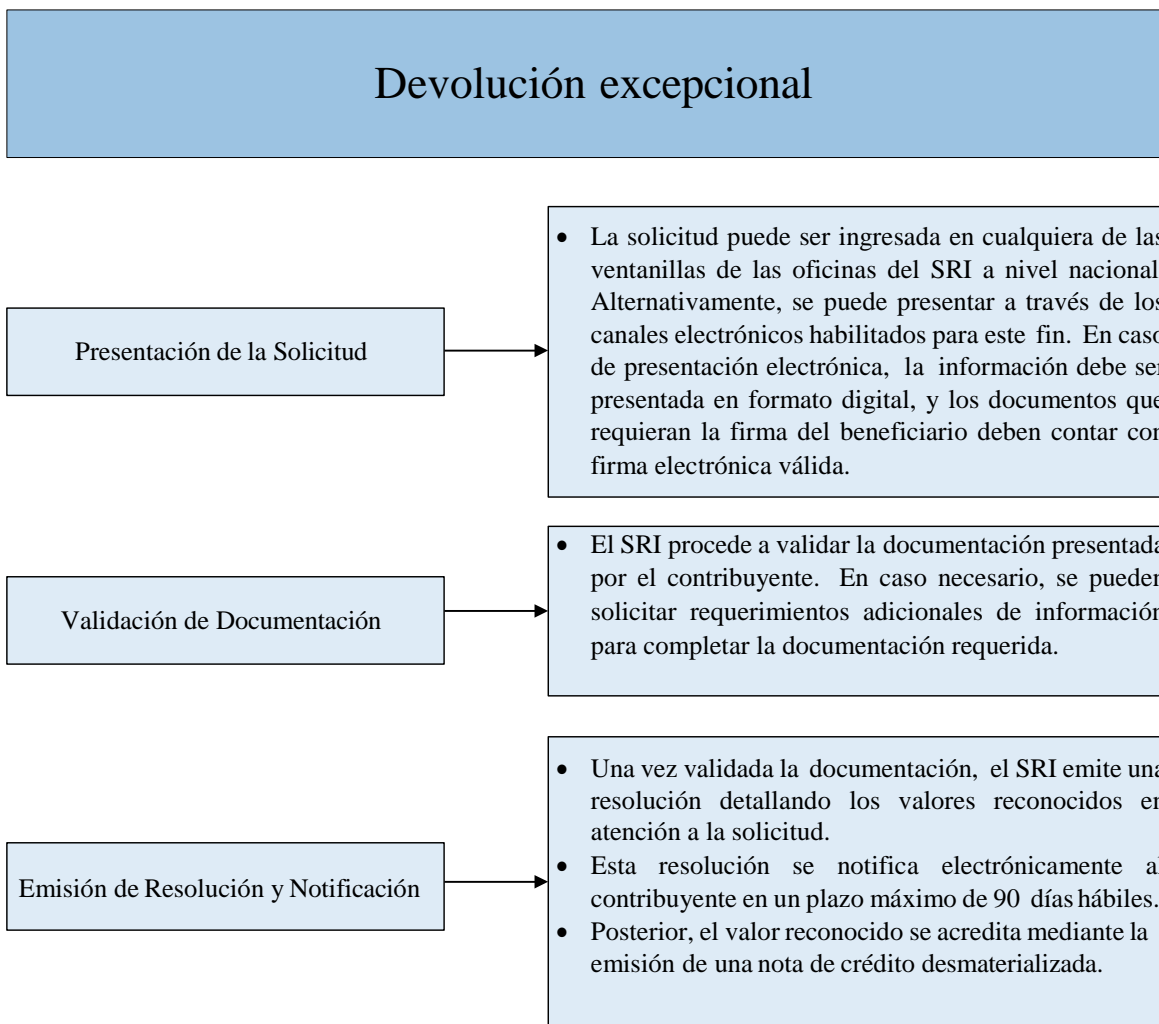
La devolución excepcional del IVA (Figura 17) es un proceso flexible diseñado para adaptarse a las necesidades de los contribuyentes, permitiendo que las solicitudes se presenten de forma presencial y electrónica. Este doble enfoque garantiza accesibilidad y comodidad, dirigido tanto a quienes prefieren el contacto directo como a quienes optan por la eficiencia de los trámites en línea. La exigencia de que los documentos electrónicos lleven firma electrónica garantiza la autenticidad y seguridad de la información presentada.

El proceso de revisión y validación de documentos por parte del SRI, con posibilidad de requerir información adicional, subraya la diligencia y rigor en la tramitación y aprobación de las solicitudes de devolución. Emitir una resolución dentro de los 90 días hábiles demuestra un compromiso con la eficiencia, al tiempo que garantiza un plazo razonable para ambas partes. Por último, la acreditación del monto aprobado mediante un crédito desmaterializado refleja una modernización de los procedimientos tributarios, brindando un método de devolución ágil y minimizando la necesidad de interacciones físicas o

manipulación de documentos en papel. Este procedimiento no sólo optimiza la experiencia del contribuyente, sino que también refleja los esfuerzos del SRI para adaptarse a las necesidades contemporáneas de gestión tributaria, manteniendo la integridad y transparencia del proceso.

Figura 17

Procedimiento para devolución excepcional



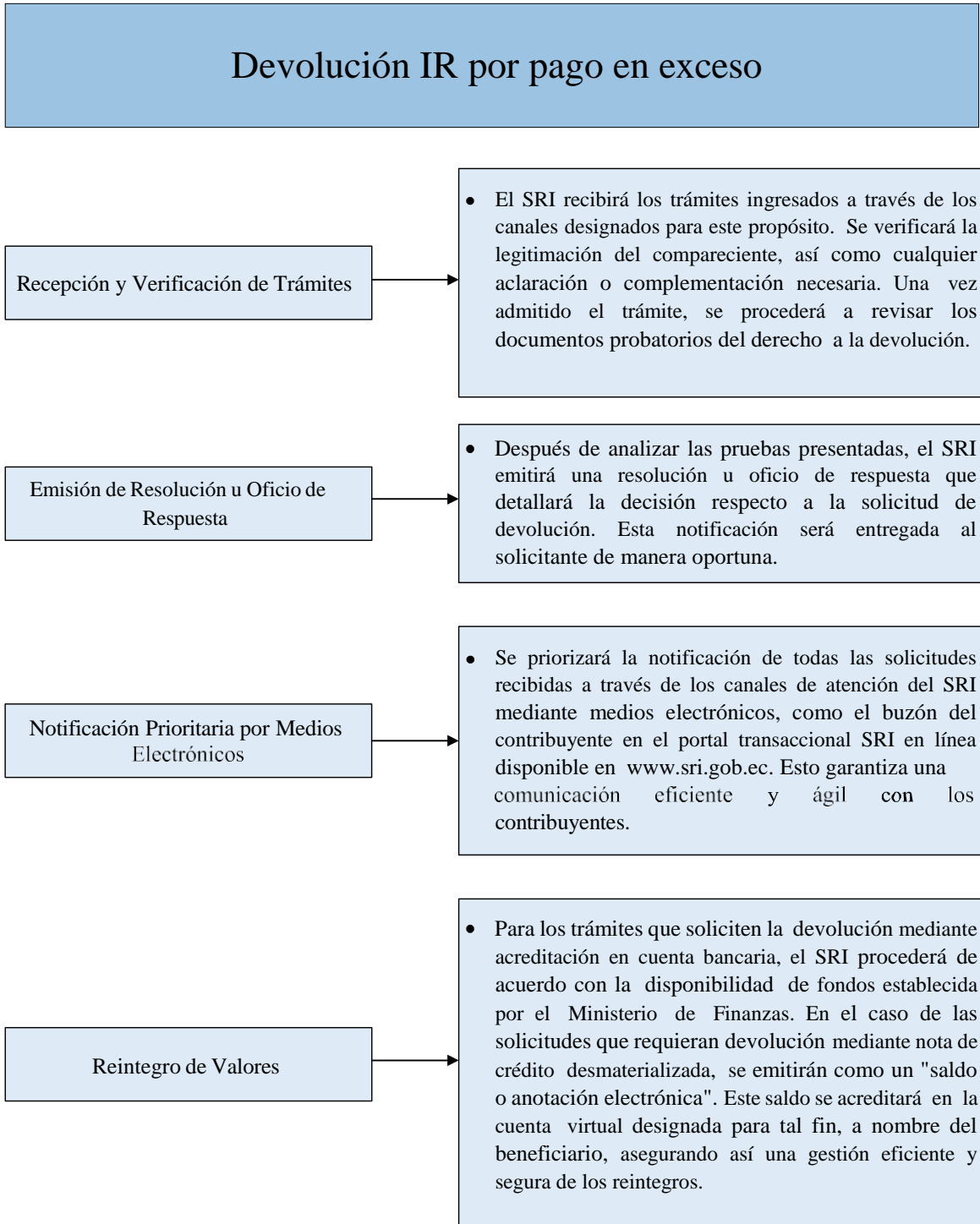
Nota. Adaptado de SRI (2024a)

Es fundamental destacar que el procedimiento para la devolución del IVA, ya sea de manera provisional automática, por compensación de retenciones, o mediante la aplicación de coeficientes técnicos, se puede efectuar en línea. No obstante, la presentación de los documentos complementarios admite tanto formatos virtuales como presenciales. De igual manera, el proceso de devolución excepcional permite optar por ambas modalidades, brindando flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los contribuyentes.

Procedimiento para devolución de IR

Figura 18

Procedimiento para devolución IR por pago en exceso



Nota. Adaptado de SRI (2024a)

El Servicio de Rentas Internas (2024a) plantea el procedimiento para devolución del IR sobre el pago en exceso (Figura 18), el cual comienza verificando la legitimidad del solicitante y corrigiendo cualquier información incorrecta o incompleta proporcionada. Una vez validado

el procedimiento, se examinan los documentos que justifican la solicitud de reembolso. A continuación, se emite una carta de resolución o respuesta, priorizando la notificación al solicitante por vía electrónica, agilizando el proceso y aumentando su accesibilidad. En cuanto al reembolso de valores, este se realiza de acuerdo a la disponibilidad de fondos que establece el Ministerio de Hacienda, ya sea mediante acreditación en una cuenta bancaria, o mediante un activo desmaterializado, el cual se registra en forma de saldo o registro electrónico. en una cuenta. virtual designado para el beneficiario.

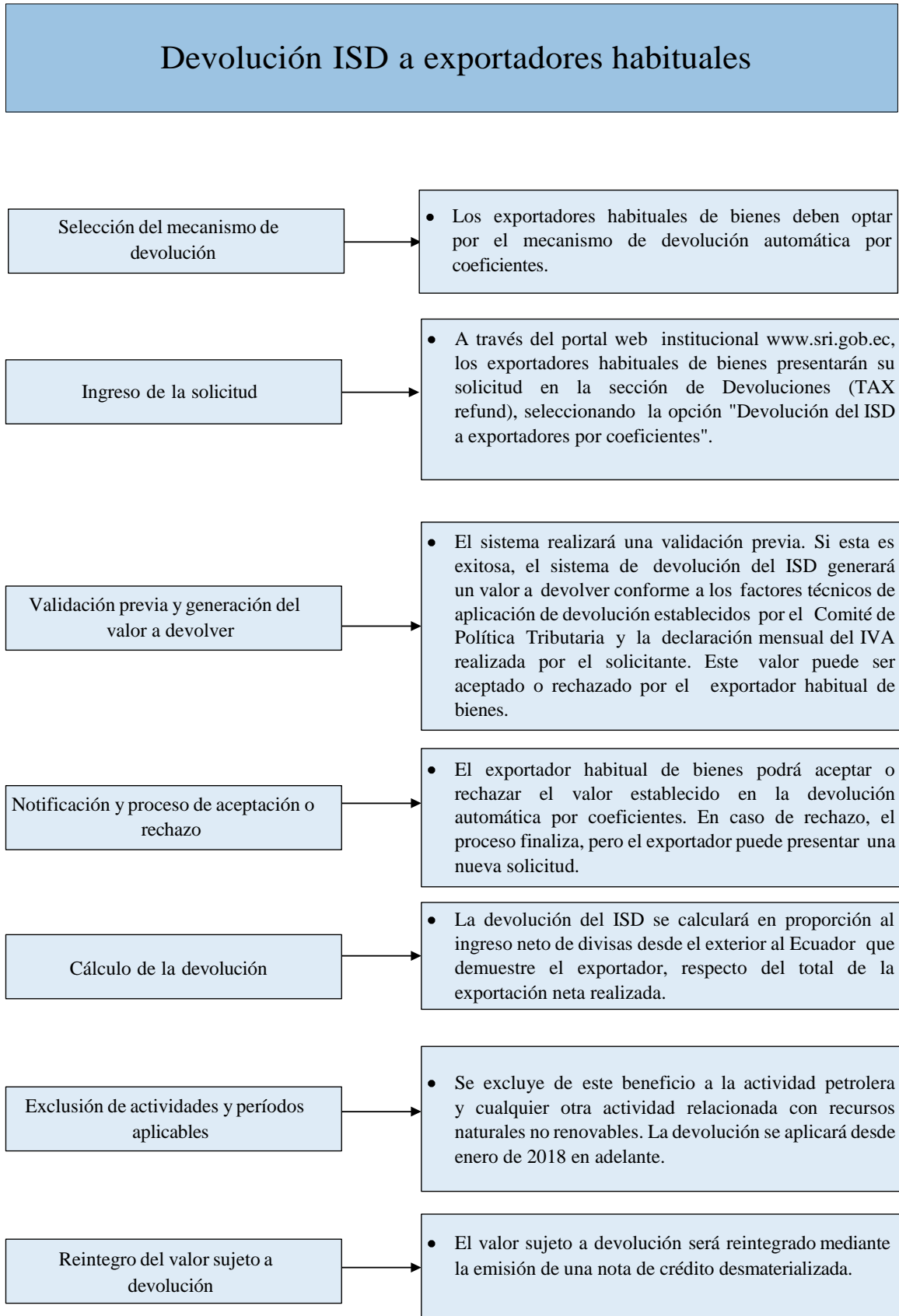
Procedimiento para devolución de ISD

El proceso de solicitud de devolución del impuesto de salida de divisas (ISD) pagado por los exportadores habituales de bienes (Figura 19) se caracteriza por su abordaje detallado y ordenado. Se inicia con la obligación de utilizar el mecanismo de reembolso automático por coeficientes, seguido de la presentación de la solicitud a través del portal web institucional del SRI. Previa validación por parte del sistema, se determina un valor a devolver en base a factores técnicos y declaraciones mensuales de IVA, que pueden ser aceptados o rechazados por el exportador.

El reembolso de ISD es la parte que no se utiliza como crédito fiscal y los reclamos se presentan mensualmente después de que se exportan los bienes. Este beneficio se aplica desde enero de 2018 y excluye las actividades petroleras y las vinculadas a recursos naturales no renovables. El importe objeto de reembolso se reembolsa mediante un crédito desmaterializado. Este procedimiento garantiza una gestión clara y organizada de las devoluciones de impuestos para los exportadores regulares de bienes al Ecuador.

Figura 19

Procedimiento para devolución ISD a exportadores habituales de bienes



Nota. Adaptado de SRI (2024a)

El Servicio de Rentas Internas (2024a) plantea el procedimiento para devolución ISD a exportadores habituales de bienes (Figura 19), el cual comienza con la selección del mecanismo de devolución, se procede a ingresar la solicitud, con ello se valida y se procede a calcular el monto de la devolución y con ello se realiza el reintegro del valor de la devolución.

5.3 CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UNA GUÍA DETALLADA PARA EL CONTRIBUYENTE, CON TODOS LOS PASOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA GENERACIÓN Y USO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

El presente capítulo tiene como propósito principal brindar una guía integral y comprensible sobre el tratamiento adecuado de las notas de crédito desmaterializadas, alineada con las disposiciones legales tributarias vigentes. Dado que estas notas juegan un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, se pretende ofrecer una herramienta práctica y fácil de usar para quienes deseen integrarlas a sus procesos tributarios. Con una estructura detallada y organizada, se analiza cuidadosamente los pasos y requisitos necesarios para la emisión y uso efectivo de las notas de crédito, para proporcionar una orientación clara y útil. La finalidad es que los contribuyentes obtengan un sólido conocimiento de los principios fundamentales, las normas legales aplicables y los procedimientos específicos relacionados con el uso de estas notas, contribuyendo así a una gestión tributaria más efectiva y un adecuado cumplimiento normativo.

GUÍA PARA EL USO DE LAS NOTAS DE CREDITO DESMATERIALIZADAS

5.3.1 Introducción

Los contribuyentes en el Ecuador deben cumplir con sus obligaciones según lo estipulado por la Administración Tributaria representado por el Servicio de Rentas Internas, por lo cual es importante que los contribuyentes conozcan el uso correcto de las notas de crédito como la devolución, plazos, requisitos, emisión y procedimientos.

Por lo tanto, en el presente capítulo se presenta una guía detallada de los pasos y requisitos necesarios para el uso adecuado de las notas de crédito desmaterializadas. La cual consiste en guiar a los contribuyentes para cubrir sus obligaciones tributarias, considerando para ello, los principios considerando el régimen tributario del país, los conceptos básicos y normativa legal. En este sentido, la guía es un documento esencial porque permite tener mejor conocimiento sobre el uso de las notas de crédito desmaterializadas, siendo, un aporte tanto para los contribuyentes como la entidad de control de los tributos.

Posteriormente, en la guía para el contribuyente se concentra en explicar los siguientes aspectos:

- Objetivos
- Conceptos básicos
- Normativa legal vigente
- Uso de notas de crédito desmaterializado
- Requisitos para la emisión
- Procedimientos

Con lo expuesto, se busca contar con una guía completa y explicada detalladamente para la mejora del conocimiento de los contribuyentes.

5.3.2 Objetivos

Objetivo general

- Diseñar una guía detallada de las notas de crédito desmaterializadas para el conocimiento de los contribuyentes.

Objetivos específicos

- Determinar el uso adecuado de las notas de crédito desmaterializados mediante la descripción de todos los pasos que faciliten la aplicación correcta del instrumento.
- Describir los requisitos necesarios para la emisión de notas de créditos desmaterializados.
- Detallar los procedimientos para la emisión adecuada de notas de créditos

desmaterializados.

5.3.3 Conceptos básicos

Los términos básicos de la guía se describen a continuación:

- Administración tributaria: se refiere a la responsabilidad gubernamental enfocada en la implementación de normativa tributaria y la gestión operativa (Moscoso, Tapia, & Tapia, 2017).
- Contribuyente: es el sujeto del cual se genera el hecho de la obligación tributaria.
- Emisión: se trata de la documentación generada y firmada por un emisor.
- Guía: se trata de un documento estructurado para orientar sobre un tema específico.
- Notas de crédito: es un documento que se emite por un vendedor, donde se describe el concepto, en el que el comprador tiene la disponibilidad de crédito a su favor (Servicio de Rentas Internas, 2021).
- Notas de crédito desmaterializadas: representan herramientas financieras que indican una cantidad de dinero que una entidad adeuda a otra (Servicio de Rentas Internas, 2021).
- Procedimiento: se refiere a los pasos que se lleva a cabo para cumplir una actividad o proceso (Servicio de Rentas Internas, 2021).
- Requisitos: representan condiciones requeridas para acceder o cumplir con obligaciones para se cumpla lo solicitado (Servicio de Rentas Internas, 2021).
- Servicio de Rentas Internas: es una institución encargada para la determinación de políticas y estrategias para la gestión de los impuestos (Servicio de Rentas Internas, 2021).

5.3.4 Normativa legal

La guía en la cual constan los pasos y requisitos necesarios para el correcto uso de las notas de crédito desmaterializadas se basa en las siguientes normativas:

- Constitución de la República del Ecuador: artículo 300 y artículo 301.
- Código Tributario: artículo 22, artículo 123, artículo 305 y artículo 308.
- Ley de Régimen Tributario: artículo 47.
- Resolución Nro. Nro. NAC- DGERCGC21-00000051, Normas que regulan el procedimiento para la emisión, endoso, utilización y anulación de las notas de crédito emitidas por el servicio de rentas internas: artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 8, artículo 9, artículo 10 y artículo 11.
- Resolución No NAC-DGERCGC18-00000432, Normas para la emisión y utilización de las notas de crédito desmaterializadas: artículos del 1 al 10.

5.3.5 Uso de notas de crédito desmaterializadas para cumplir obligaciones tributarias Las notas de crédito desmaterializadas, tal como señala la Resolución No NAC- DGERCGC18-00000432 Normas para la emisión y utilización de las notas de crédito desmaterializadas (2018), pueden ser utilizadas para el cumplimiento de diferentes obligaciones tributarias, dentro de estas se encuentran:

- Pago de valores pendientes en el IVA.
- Pago de valores pendientes en el IR.
- Pago de impuestos a la salida de divisas.
- Garantía Aduanera.

Una vez emitidas las notas de crédito desmaterializadas, tras haber cumplido con todo el proceso administrativo, se puede hacer uso de los saldos pendientes para el pago de otras obligaciones tributarias. Para esto es fundamental el cumplimiento de los requisitos correspondientes, así como el registro en el SRI, de esta manera el contribuyente cuenta con un saldo a favor que puede utilizar para evitar adeudar valores tributarios a la entidad correspondiente.

5.3.6 Requisitos para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas

La emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas toma en cuenta las disposiciones de la Resolución No NAC-DGERCGC18-00000432 Normas para la emisión y utilización de las notas de crédito desmaterializadas (2018) en la cual se establecen las siguientes normas y requisitos:

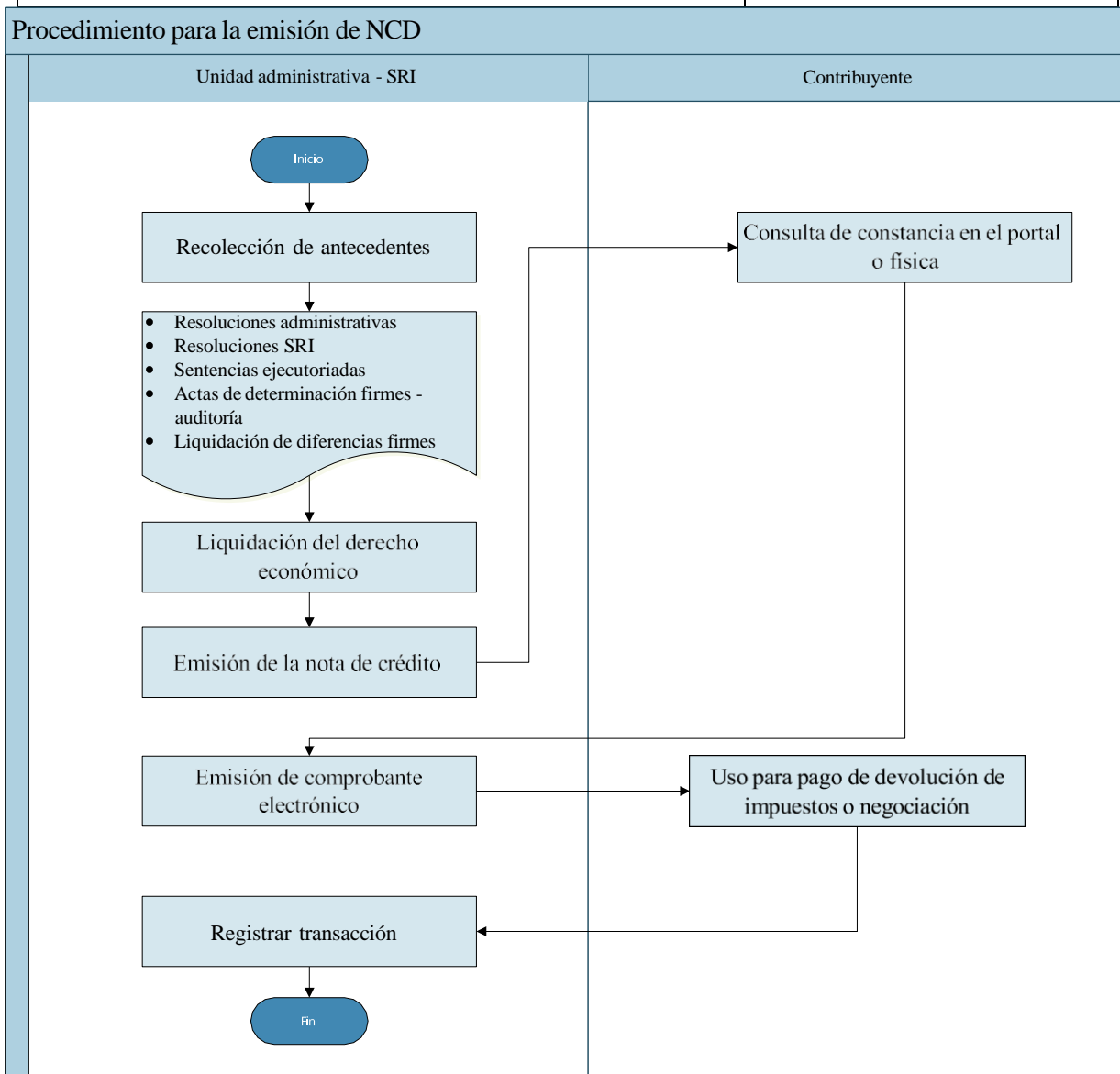
- La emisión de notas de crédito desmaterializadas debe tomar en cuenta los siguientes antecedentes: resoluciones administrativas dictadas en relación a pagos en exceso, o indebidos; reclamos administrativos y recursos de revisión que favorezcan al contribuyente; resoluciones emitidas por el SRI en las que se expresa el derecho de la devolución a favor del contribuyente con base en la normativa; sentencias ejecutoriadas; actas de determinación en firme; y, liquidaciones de diferencia en firme.
- La liquidación y remisión de documentos se realiza con base en los actos administrativos ya mencionados, para que existan constancia de la exigencia de emitir notas de crédito desmaterializadas.
- Las unidades administrativas tienen la competencia de liquidar los valores adeudados, dando cuenta de la causa por la cual se realiza la devolución, el impuesto relacionado, el beneficiario, el monto económico, y la fecha desde la cual se reconoce el interés a favor del contribuyente.

- Se debe registrar el trámite y enviar los documentos que justifican la realización de la transacción con el fin de garantizar que la unidad correspondiente restituya los valores, conforme dicta la acción administrativa.
- Al momento de que la unidad responsable de la devolución de valores reciba la documentación correspondiente debe proceder con la anotación de la emisión de la nota de crédito desmaterializa en la cuenta señalada por el contribuyente.
- Los contribuyentes pueden consultar los valores de las notas de crédito desmaterializadas en el portar oficial del SRI. En caso de requerir una constancia física deben acercarse directamente a las oficinas del SRI y realizar la solicitud correspondiente.
- En los casos en los que la devolución genere intereses al contribuyente, le corresponde al SRI la emisión del comprobante de retención.
- Las notas de crédito desmaterializadas pueden ser endosadas a otros contribuyentes debidamente registrados en el SRI.
- La negociación del saldo de las notas de crédito desmaterializadas se puede hacer por medio de la bolsa de valores a nivel nacional. Le corresponde al contribuyente acercarse a la casa de valores para proceder a la firma de la carta de cesión.
- Las notas de crédito desmaterializadas pueden ser utilizadas como medio para el pago de las obligaciones tributarias, siguiendo lo dispuestos en la normativa vía internet y con el debido registro en el sistema del SRI.
- La nota de crédito desmaterializada puede ser utilizada como garantía aduanera, para este propósito el contribuyente debe acceder a la página web del SENA E e ingresar la información correspondiente, para la emisión a favor del SRI.

5.3.7 Procedimientos para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas

Con la finalidad de que el contribuyente conozca los pasos para la emisión de las notas de crédito desmaterializadas, se presenta el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO	Código: PNCD-01
Emisión de Notas de Crédito desmaterializadas	Versión: 01
	Página: 01 de 1



El procedimiento para la emisión de notas de crédito desmaterializadas se caracteriza por una meticulosa organización de pasos, asegurando una ejecución eficiente y acorde con la normativa vigente. Inicialmente, la recolección de antecedentes, que comprende resoluciones administrativas y sentencias judiciales, subraya la necesidad de respaldar cada emisión con sólidos fundamentos legales, destacando la importancia de basar las decisiones en un contexto legal robusto. Posteriormente, la etapa de liquidación del derecho económico detalla el cálculo preciso del monto a restituir, garantizando una distribución transparente de los fondos. La emisión de la nota de crédito por unidades competentes del Servicio de Rentas

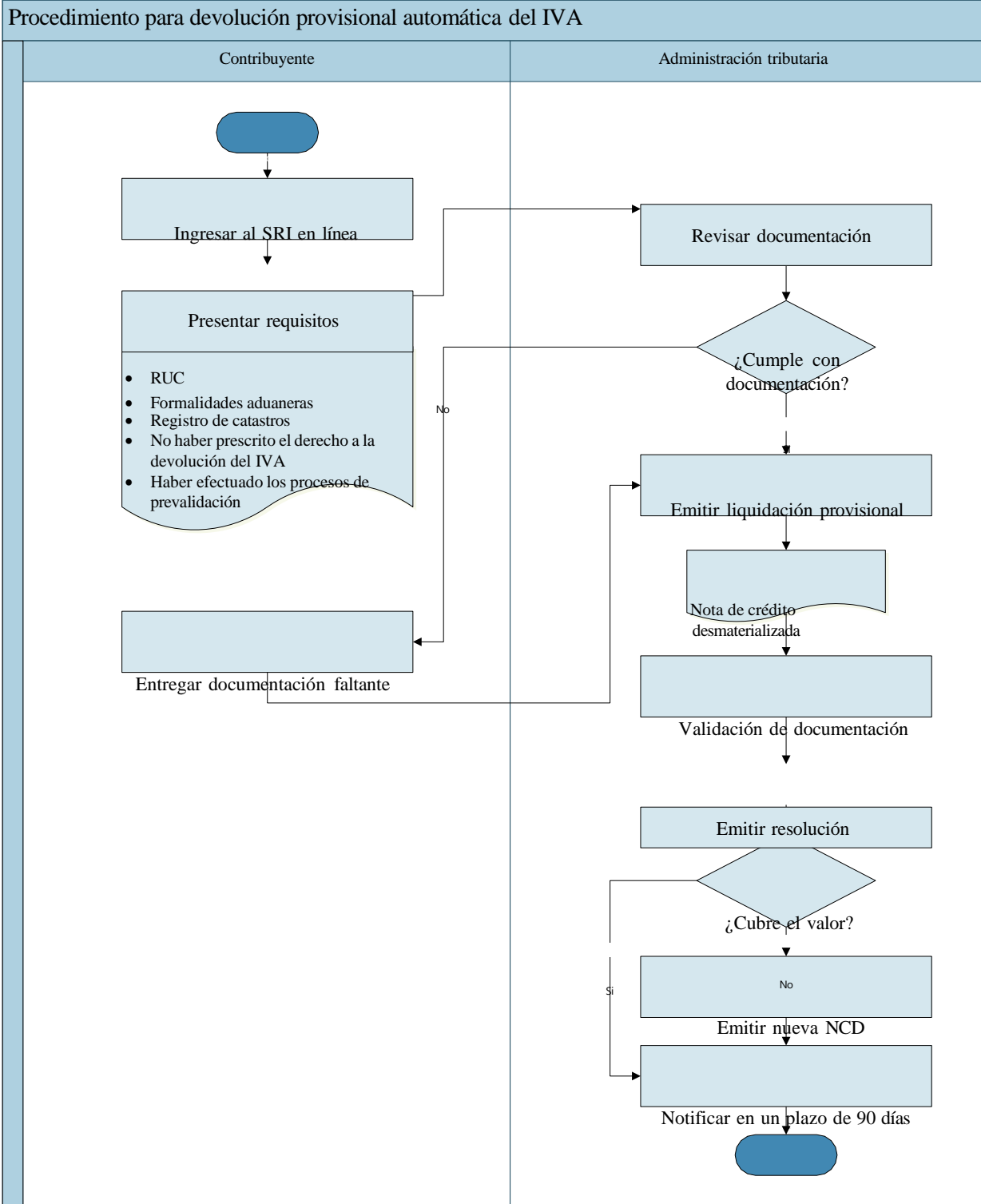
Internas (SRI) asegura que el proceso cumpla con los lineamientos establecidos, proporcionando seguridad y confiabilidad a los contribuyentes.

La posibilidad de consultar la constancia y solicitarla en formato físico ofrece a los contribuyentes flexibilidad y accesibilidad para obtener información sobre la emisión de la nota de crédito desmaterializada, adaptándose a diversas preferencias y necesidades. La emisión del comprobante electrónico de retención añade una capa adicional de transparencia al proceso, garantizando una adecuada documentación de los intereses generados a favor del contribuyente. La utilidad de las notas de crédito desmaterializadas para el pago de obligaciones tributarias en el SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) simplifica el cumplimiento fiscal y agiliza la gestión financiera de los contribuyentes, fomentando la eficiencia y la conformidad con las regulaciones tributarias.

Finalmente, el registro de transacciones asegura que todas las operaciones realizadas con notas de crédito desmaterializadas queden debidamente documentadas, facilitando la auditoría y el seguimiento de los saldos disponibles. En suma, este procedimiento refleja un enfoque integral para la emisión de notas de crédito desmaterializadas, donde se prioriza la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo, garantizando que los contribuyentes puedan acceder a los recursos de manera oportuna y conforme a la ley.

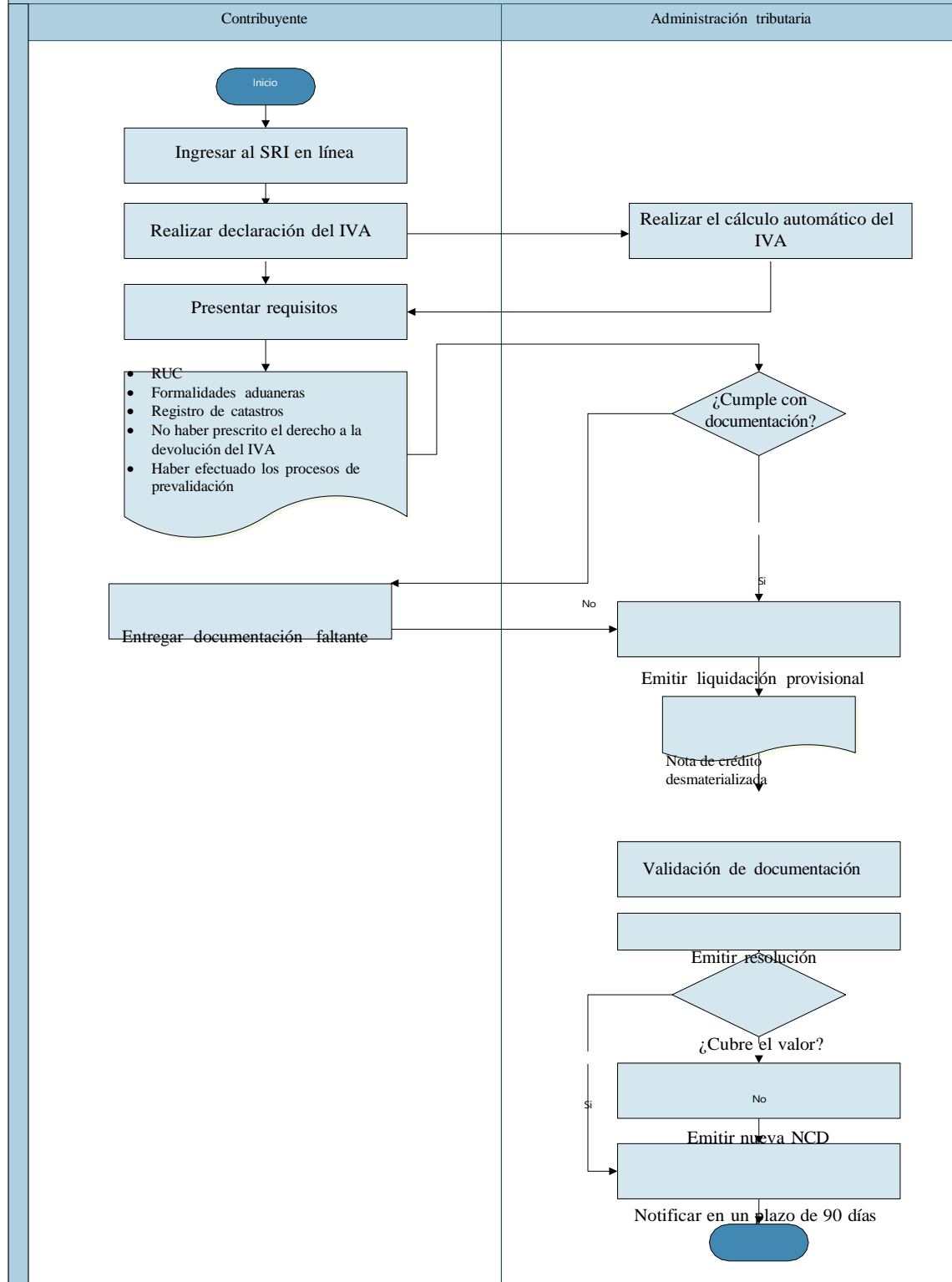
5.3.8 Procedimientos para devolución de impuestos

PROCEDIMIENTO	Código: PDIV-01
Devolución provisional automática del IVA	Versión: 01
	Página: 01 de 1

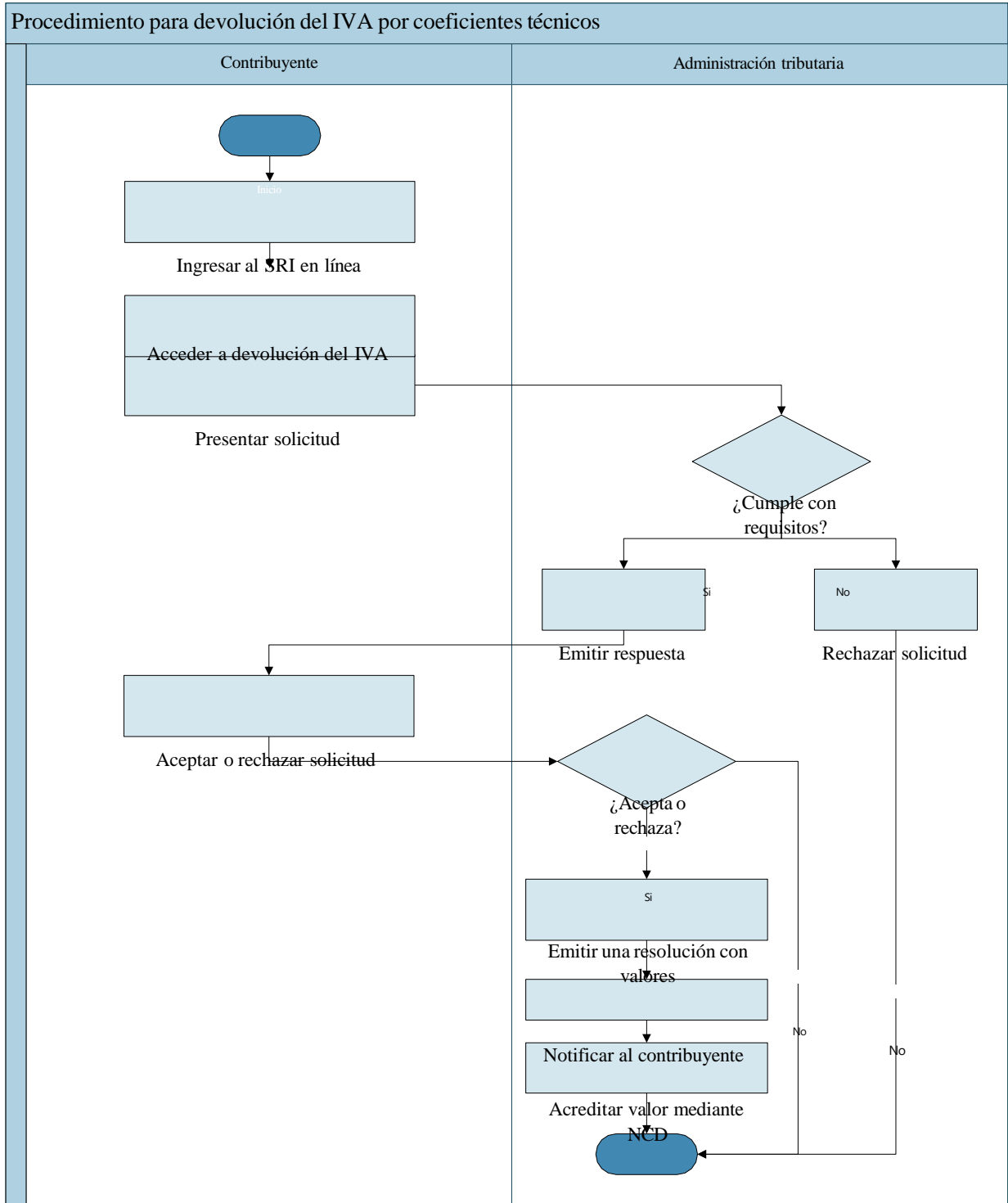


PROCEDIMIENTO	Código: PDIV-02
Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas	Versión: 01
	Página: 01 de 1

Procedimiento para devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas

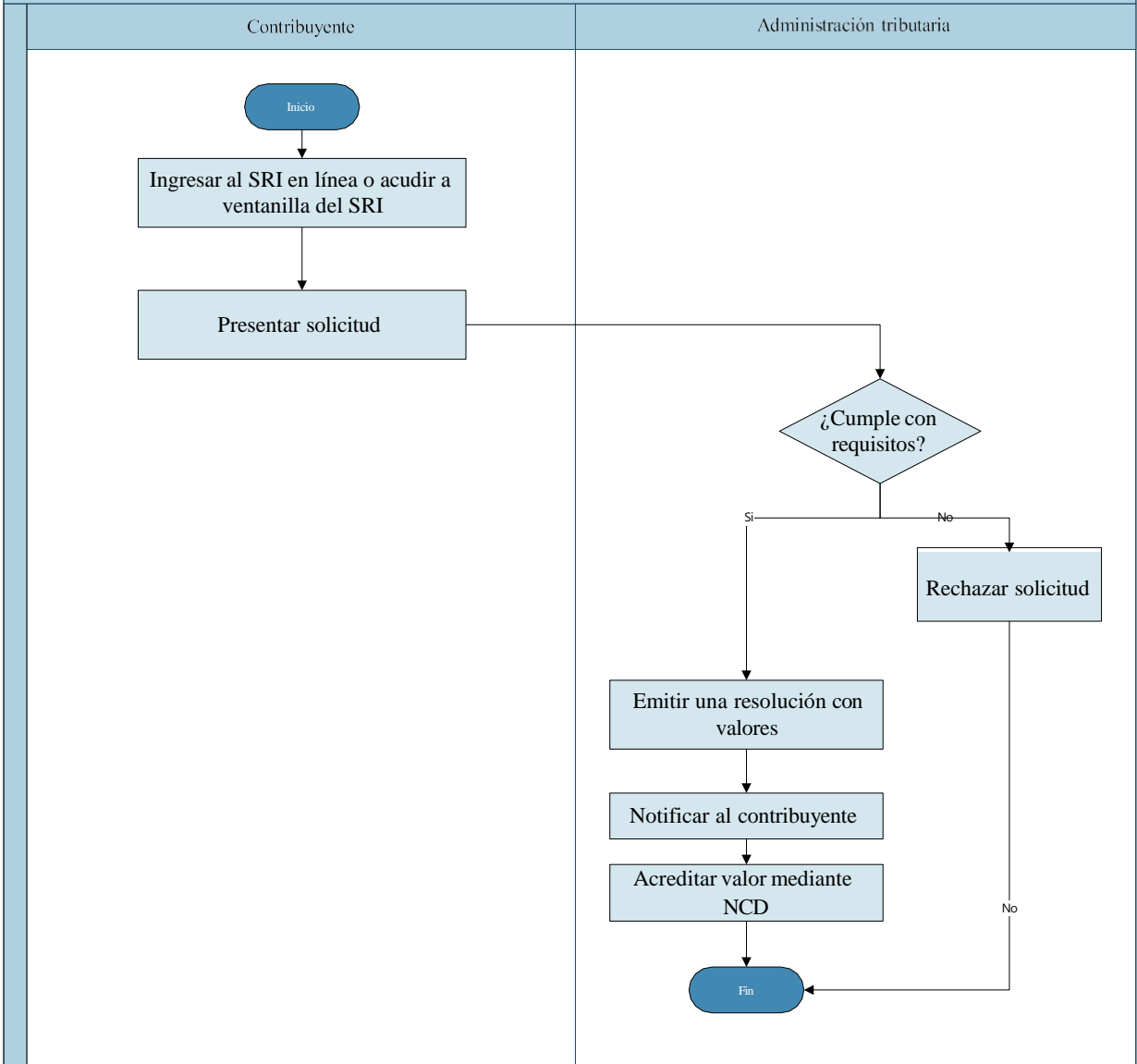


PROCEDIMIENTO	Código: PDIV-03
Devolución del IVA por coeficientes técnicos	Versión: 01
	Página: 01 de 1

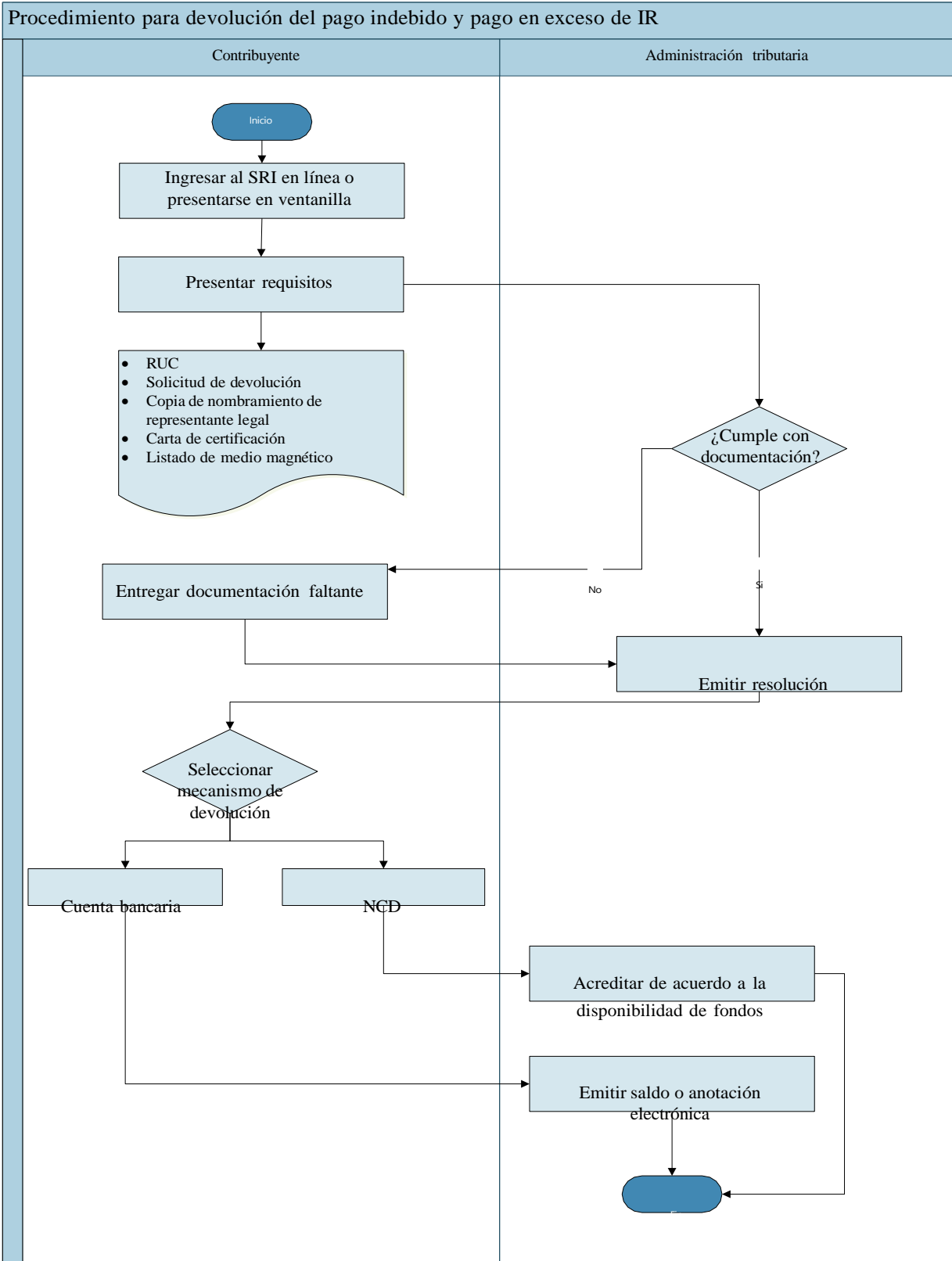


PROCEDIMIENTO	Código: PDIV-04
Devolución del IVA excepcional	Versión: 01
	Página: 01 de 1

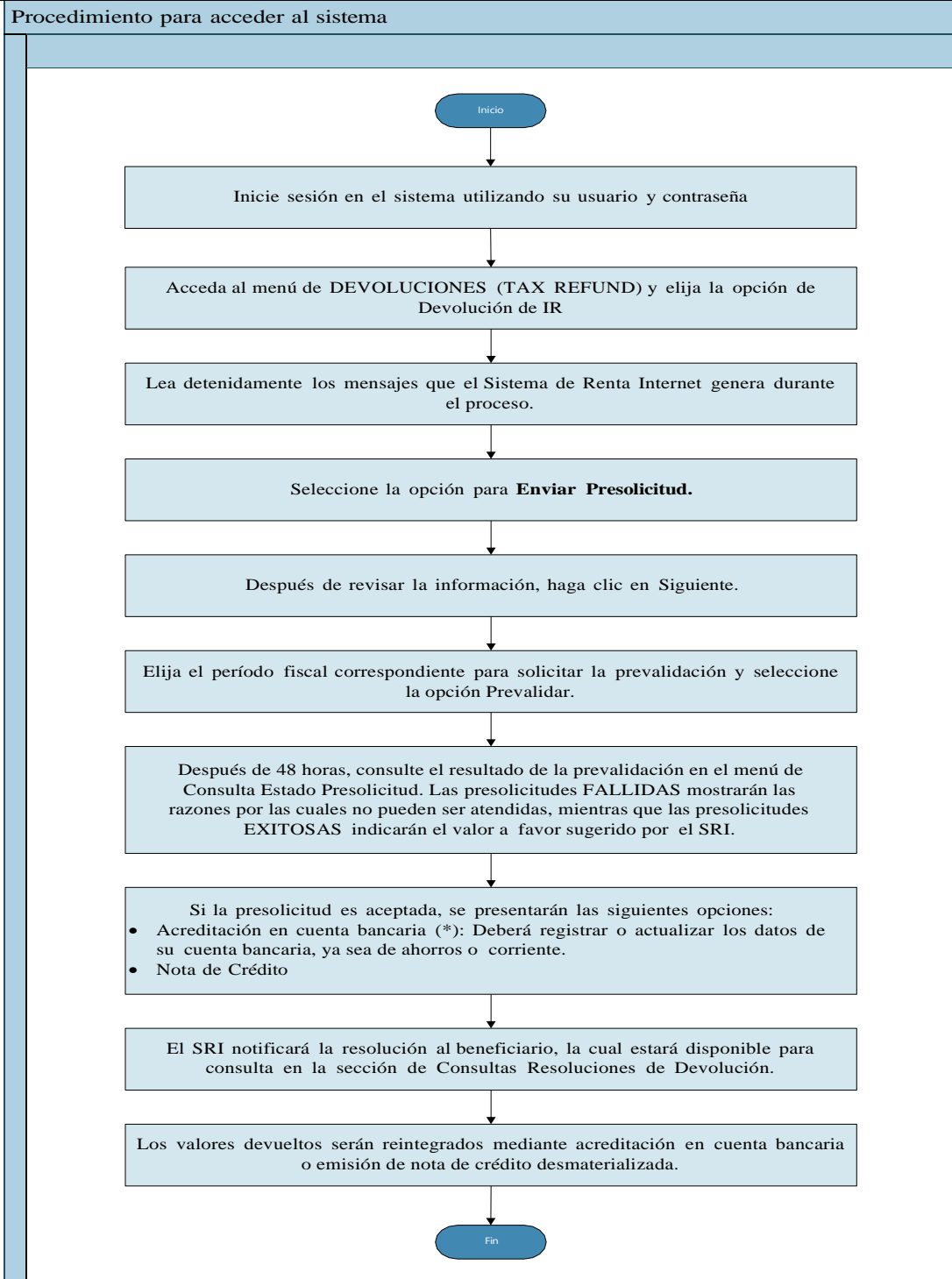
Procedimiento para devolución del IVA excepcional



PROCEDIMIENTO	Código: PPIR-01
Devolución del pago indebido y pago en exceso de IR	Versión: 01
	Página: 1 de 2



PROCEDIMIENTO	Código: PPIR-01
Acceder al sistema para solicitar devolución del IR	Versión: 01
	Página: 02 de 2



PROCEDIMIENTO	Código: PISD-01
Devolución del ISD a exportadores habituales	Versión: 01
	Página: 01 de 2

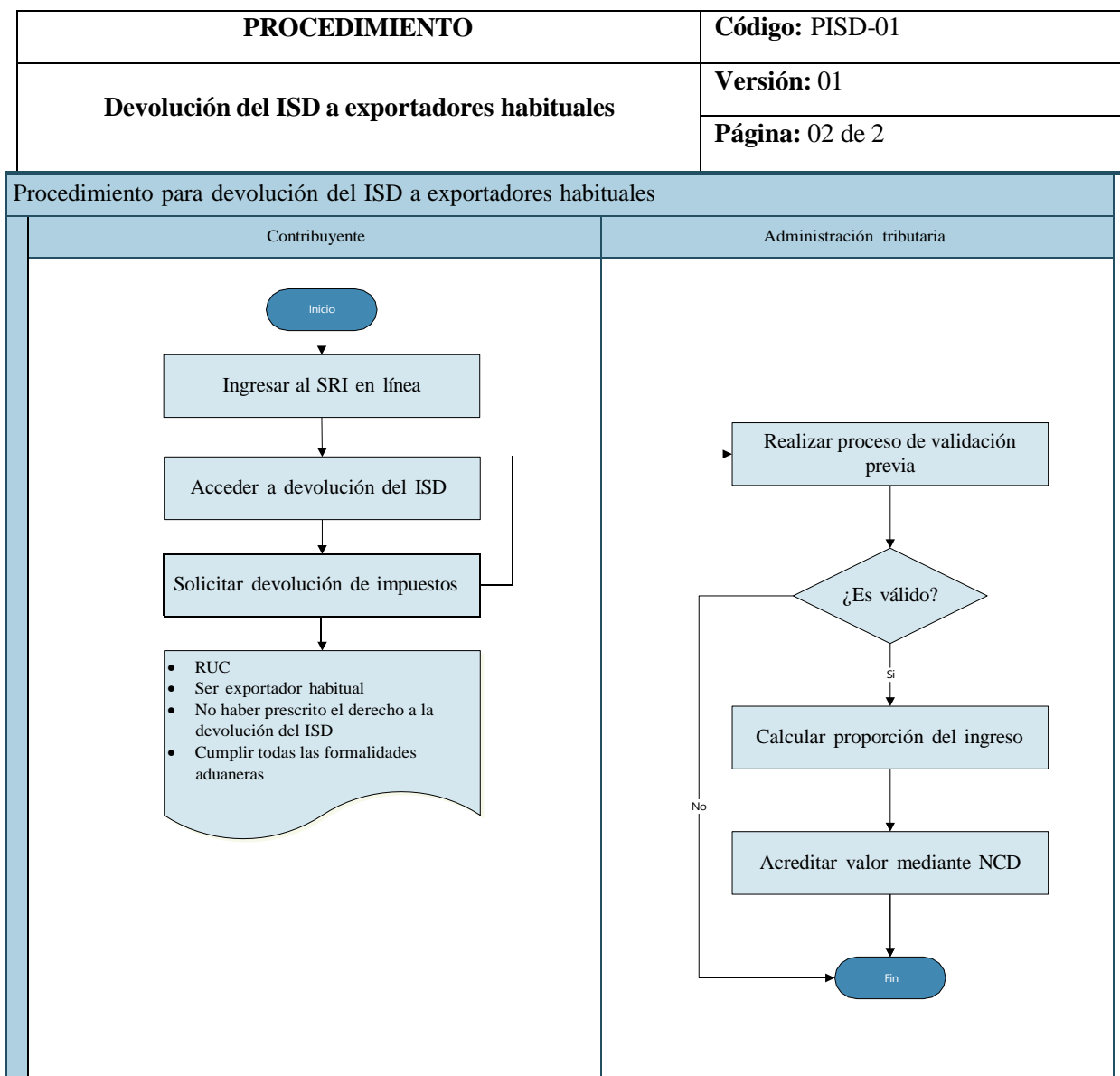
Requisitos previos

1. Estar debidamente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.
2. Ser reconocido como exportador habitual de bienes, en conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.
3. No haber perdido el derecho a la devolución del ISD para el período en cuestión debido a la prescripción del mismo.
4. Cumplir con todos los requisitos aduaneros necesarios para perfeccionar las exportaciones e importaciones definitivas que se declararán.
5. Realizar la importación de las subpartidas de materias primas, insumos y bienes de capital especificadas en el listado proporcionado por el Comité de Política Tributaria, además de Pagar el ISD correspondiente por estas importaciones.
6. Satisfacer el requisito de ingreso neto de divisas provenientes de las exportaciones.
7. Haber presentado la declaración mensual del IVA correspondiente al período para el cual se solicitará la devolución del ISD, incluyendo:

Los montos de las exportaciones de bienes.

Los montos de importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital designados por el Comité de Política Tributaria y vinculados a las exportaciones, así como los montos pagados del ISD relacionados con estas importaciones.

La proporción del ingreso neto de divisas provenientes de las exportaciones de bienes.



La presente guía detalla cómo utilizar las notas de crédito desmaterializadas emitidas por los principales impuestos. Esto permite que los contribuyentes pueden asegurarse de cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos para el uso de las notas de crédito desmaterializadas. Esto ayuda a evitar posibles sanciones o problemas legales relacionados con el manejo inadecuado de las notas de crédito desmaterializadas.

La guía que reduce la probabilidad de cometer errores durante el proceso. Esto contribuye a una mayor precisión y exactitud en las transacciones tributarias, con la finalidad de ser comprensible y accesible para los usuarios mediante explicaciones claras que ayudan a los contribuyentes a comprender mejor cómo utilizar las notas de crédito desmaterializadas en la devolución de valores económicos mediante la emisión de estas notas de crédito. En resumen, aplicar la guía desarrollada en el trabajo de titulación es importante para garantizar el uso de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por los principales impuestos.

6 CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del estudio realizado en relación a la generación y uso de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por la Administración Tributaria por la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos y el análisis de su aplicación posterior.

- La recopilación de información teórica sobre las Notas de Crédito Desmaterializadas permitió conocer que es una herramienta financiera en formato electrónico o digital, que representa una obligación monetaria de una entidad hacia otra, permitiendo reflejar la adaptación a los avances tecnológicos y la modernización en los procesos tributarios.
- La metodología de investigación fue de enfoque cualitativo puesto que se realizó una recopilación y análisis teórico respecto a las Notas de Crédito Desmaterializadas, con un nivel de investigación explicativo para abordar con detalle los aspectos normativos y prácticos de las Notas de Crédito Desmaterializadas, contribuyendo así a una comprensión más completa del tema. El tipo de investigación fue documental que se centra en la revisión y análisis de documentos existentes, tales como leyes, reglamentos y normativas tributarias, con el fin de recopilar información precisa y actualizada. Con ello se pudo determinar que las notas de crédito desmaterializadas tienen sustento legal en la Constitución, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario y la Resolución NAC-DGERCGC21-00000051. Los impuestos aplicables son el IVA, IR y los impuestos a la salida de divisas. La devolución de impuestos se realiza mediante la acreditación directa de fondos o emisión de notas de crédito, con plazos de 60 a 120 días; mientras que los requisitos documentales abarcan solicitud de devolución, declaración del impuesto, carta de certificación y documentos electrónicos, y cada impuesto tiene procedimientos específicos.
- La guía propuesta consta de todos los pasos y requisitos para el correcto uso de las notas de crédito desmaterializadas, de esta manera se busca ayudar al contribuyente para que pueda acceder a la información necesaria para cubrir sus obligaciones tributarias, esto permite conocer el proceso para solicitar la devolución de notas de crédito desmaterializadas, siguiendo las normas vigentes en el régimen tributario a nivel nacional, representando un aporte para los contribuyentes y las entidades involucradas.

7 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones derivadas del desarrollo de todo el proceso investigativo del presente trabajo de titulación son las siguientes:

- Se recomienda profundizar y actualizar el conocimiento teórico de las notas de crédito desmaterializadas con el fin de comprender y adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos dentro del régimen tributario ecuatoriano.
- Se recomienda a los contribuyentes mantenerse informado sobre los cambios tributarios que se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal; e identificar como esto afecta a los mecanismos, plazos, requisitos documentales y procedimientos legales de los principales impuestos que permiten la devolución de valores monetarios a través de notas de crédito desmaterializadas.
- Se recomienda aplicar la guía desarrollada en el presente trabajo de titulación, referente al uso de notas de crédito desmaterializadas emitidas por los principales impuestos que permiten su emisión; con la finalidad de mejorar la gestión tributaria y promover el cumplimiento de la normativa ecuatoriana por parte de los contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACL. (2021, marzo 5). *Notas de crédito desmaterializada*. Auditores & Consultores LATAM.
<https://acl.com.ec/notas-de-credito-desmaterializada/>
- Andino, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de imposición directa: el Impuesto a la Renta para el Ecuador un sistema distributivo. *Revista Fiscalidad*, 1(3), 105–149.
- Andrade, P. (2019). *La desmaterialización de los títulos de valores y su eficacia como títulos ejecutivos*.
- Arce, J. (2020). *Devolución del pago en exceso del impuesto a la renta en Ecuador* [Universidad Estatal Península de Santa Elena].
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5497/1/UPSE-TCA-0034-2020.pdf>
- Arcudia, C., y Torres, B. (2019). La desmaterialización de los títulos de crédito: aspectos doctrinales y legales. *Revista Académica de Investigación*, 31, 138–151.
- Arrieta, S. (2021). *Los comprobantes de retención en la fuente: su uso como título valor en el blockchain*.
- Bastidas, M., Chicaiza, M., & Aizaga, M. (2020). Impacto económico de la devolución del impuesto a la renta y el IVA en el sector florícola. *Revista Eruditus*, 1(2), 27–38.
- Bolaños, S. (2016, junio 9). *Desmaterialización de los títulos valores y su incorporación a un medio electrónico*. Universidad San Carlos de Guatemala.
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13193.pdf
- Bolsa de Valores de Quito. (2018, agosto 11). *Entérate de todo acerca de las notas de crédito*. BVQ. <https://www.bolsadequito.com/index.php/blog-2/357-notas-de-credito>
- Bonilla, G., y Caballero, S. (2022). Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. *Universidad Salesiana*, 1(1), 1–22.
- Calero, D., Campos, C., Cárdenas, K., & Pancho, S. (2018). Valores de renta fija y renta variable en Ecuador. *Digital Publisher*, 3(1), 51–58.
- Cassis, J. (2022, marzo 7). ¡SRI: basta de tomadura de pelo al contribuyente! *El Universo*.
- Cevallos, G. (2023). *La devolución de impuestos como estrategia para mejorar la liquidez en las empresas*.
- Chiriboga, A. (2020). *¿Cómo saber si tengo derecho a solicitar devolución de impuestos?*

- Cisneros, M. (2023). *Devolución de impuestos en Ecuador: ¿cómo aprovechar este mecanismo y quiénes pueden hacerlo?*
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Espinoza, C. (2021). *Examen especial a las notas de crédito emitida por el departamento de distribución de la empresa farmaenlace Cía. Ltda., de la ciudad de Quito*.
- González, E., Romero, I., & Padilla, R. (2019). *Buenas prácticas aplicadas en países de América Latina para reducir la evasión por saldos a favor en el IVA*.
- Ley de Régimen Tributario. (2023a). *Ley de Régimen Tributario*. Ley de Régimen Tributario. (2023b). *Ley de Régimen Tributario*.
- Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador Registro Oficial Suplemento 242. (2018). *Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador*.
- Llulichusca, J., Valdiviezo, M., y Soto, C. (2021). Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”: el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas. *Digital Publisher*, 6(6), 326–335.
- Loya, D. (2017). *Análisis de la devolución de Impuesto a la Renta en el Ecuador período 2014-2016*.
- Martínez, R., y Fernández, A. (2020). *Metodologías e instrumentos para la formulación, evaluación y monitoreo de programas sociales*.
https://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/martinez_rodrigo.pdf
- Metrovalores S.A. (2022, mayo 20). *¿Qué son las notas de crédito del SRI?*
<https://www.metrovalores.com.ec/single-post/qu%C3%A9-son-las-notas-de-cr%C3%A9dito-del-sri-por-qu%C3%A9-negociarlas-en-el-mercado-de-valores>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información. (2021, junio 12). *Desmaterializada*.
https://www.gob.ec/tramites/buscar?search_api_fulltext=Desmaterializada
- Moscoso, J., Tapia, E., y Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114.
- Mosquera, J. (2021, abril 3). *¿Cómo solicitar devolución de impuestos del SRI? – Notas de crédito*. Mercapital S.A. <https://www.mercapital.ec/es/como-solicitar-devolucion-impuestos-sri-notas-de-credito/>
- Moya, M., & Pazmiño, M. (2023). *Devolución del IVA a exportadores de bienes de consumo como una herramienta de planificación tributaria y su impacto en la liquidez de una*

empresa del sector minero en Ecuador en el año 2022.

NMS. (2016, febrero 14). *El Servicio de Rentas Internas dispone de un nuevo servicio virtual para la devolución de impuestos.* Naranjo Martínez & Subía. <https://nmslaw.com.ec/el->

servicio-de-rentas-internas-dispone-de-un-nuevo-servicio-virtual-para-la-devolucion-de-impuestos-con-notas-de-credito

- Novillo, J. (2014). *Elaboración de un modelo de gestión de prácticas para la agilización de la devolución del impuesto a la renta de personas jurídicas aplicado al departamento de reclamos del Servicio de Rentas Internas Dirección Regional Austro* [Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21588/1/TESIS.pdf>
- Pin, M., & Toctaquiza, J. (2015). *Incidencia del impuesto a la salida de divisas y el impuesto al valor agregado en la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A., en el período 2012 / 2013* [Universidad de Guayaquil]. <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b202e40d-9511-4f97-ac9d-309cd1cc281d/content>
- Ramírez, K., & Sisalema, D. (2020). *El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019* [ESPE]. <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/24413/2/ESPEL-CAI-0710-P.pdf>
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Interno. (2021). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Interno*.
- Resolución Nro. NAC- DGERC GC21-00000051. (2021). *Resolución Nro. NAC- DGERC GC21-00000051*.
- Rodríguez, L. (2021, septiembre 12). *Normas que regulan el procedimiento para la emisión, endoso, utilización y anulación de las notas de crédito emitidas por el SRI*. Prado . <https://www.ejprado.com/normas-que-regulan-el-procedimiento-para-la-emision-endoso-utilizacion-y-anulacion-de-las-notas-de-credito-emitidas-por-el-sri/>
- Russell Bedford. (2019, julio 9). *Procedimientos y requisitos para la devolución del IVA*. <https://russellbedford.com.ec/procedimiento-y-requisitos-para-la-devolucion-del-iva/>
- Russell Bedford Ecuador. (2023, julio 3). *Devolución de Retenciones de ISD en Ecuador*. <https://russellbedford.com.ec/devolucion-de-retenciones-de-isd-en-ecuador/>
- Salazar, J. (2019). *Normas para la emisión y utilización de notas de crédito desmaterializadas*.
- Salazar, J. (2021). *Notas de crédito desmaterializadas*.
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000051: Normas que regulan el procedimiento para la emisión, endoso, utilización y anulación de las notas de crédito emitidas por el Servicio de Rentas Internas*.

Servicio de Rentas Internas. (2018a). *Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000432*.

Servicio de Rentas Internas. (2018b). *Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000432*.

Servicio de Rentas Internas.

Servicio de Rentas Internas. (2024a, enero 2). *Endoso de títulos valor por negociación*.

Portal único de trámites ciudadanos.

<https://www.gob.ec/sites/default/files/sign/procedure-SRI-018-01-04-2022080808088-14722405-signed.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2024b, enero 5). *Reintegro tributario*.

<https://www.sri.gob.ec/reintegro-tributario>

Silva, J. (2022). *Incidencia económica para los exportadores de palmito en conserva por la devolución tardía del IVA por parte del Servicio de Rentas Internas en el año 2020*.

SRI. (2019a, marzo 22). *Devolución de pago en exceso y reclamo de pago indebido*.

<https://www.sri.gob.ec/devolucion-de-pago-en-exceso-y-reclamo-de-pago-indebido-de-otros-impuestos>

SRI. (2019b, junio 20). *De qué impuestos puedo recibir devolución*.

<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/de-que-impuestos-puedo-pedir-devolucion>

SRI. (2019c, octubre 10). *Cómo solicito devolución de mis impuestos*.

<https://www.sri.gob.ec/como-solicito-devolucion-de-mis-impuestos>

SRI. (2021). *Guía para contribuyentes*.

SRI. (2024a, enero 7). *Devolución del IVA*. <https://www.sri.gob.ec/como-solicito-devolucion-de-mis-impuestos>

SRI. (2024b, febrero 1). *Impuesto a la salida de divisas*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#%C2%BFqu%C3%A9-es>

Yépez, S. (2020). *Notas de crédito del SRI*.

ANEXOS

No.	Datos del autor	Año	Título de investigación	Objetivo general	Resultados	Conclusión	URL
1	Mauro Andino	(2009)	Hacia un nuevo sistema de imposición directa: el Impuesto a la Renta para el Ecuador un sistema distributivo	Realizar un análisis del IR	Los niveles de evaluación en personas naturales son del 50% y 60% en sociedades.	Las rentas de trabajo son importantes. Esto sugiere una aceptación generalizada de la necesidad de reformas en el sistema tributario para garantizar una mayor equidad y justicia fiscal.	https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf

2	Pamela Andrade	(2019)	La Desmaterialización de los títulos valores y su eficacia como títulos ejecutivos. Desmaterialización de títulos valores y seguridad jurídica	Analizar la desmaterialización de los títulos valores y su eficacia como títulos ejecutivos. Desmaterialización de títulos valores y seguridad jurídica	Los casos relativos a la ejecución de valores desmaterializados como títulos ejecutivos son inexistentes en el país.	La desmaterialización, como concepto moderno, implica la transición de elementos físicos a una forma inmaterial, lo que resulta fundamental en el contexto de la generación y el uso de notas de crédito desmaterializadas emitidas por la	https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9606/1/15239.pdf
---	----------------	--------	--	---	--	--	---

						Administración Tributaria para la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos.	
3	Carlos Arcudi, Blanca Torres	(2019)	La desmaterialización de los títulos de crédito: aspectos doctrinales y legales	Analizar las características doctrinales de los títulos de crédito y exponer las modificaciones legales que han permitido, paulatinamente, la emisión y circulación	La desmaterialización de los títulos de crédito es un proceso que comenzó con los títulos emitidos en serie. Este proceso inició en Alemania, en 1882, con el sistema de depósito colectivo de valores en el Depósito Centralizado y de Transferencias.	La desmaterialización de los títulos de crédito es un producto de la crisis del soporte en papel como forma tradicional de documentar	https://dialnet.unirioja.es/de-scarga/articulo/7295551.pdf

				de títulos de crédito desmaterializados.		obligaciones personales.	
4	Sindy Bolaños	(2016)	Desmaterialización de los títulos valores y su incorporación a un medio electrónico.	Analizar la viabilidad de la desmaterialización de los títulos valor y el ejercicio de los derechos contenidos en dichos títulos, utilizando las herramientas que la tecnología proporciona	La utilización de herramientas que la tecnología facilita, la aplicación de la normativa referente a los documentos electrónicos y la firma electrónica y la aplicación debida de principio tales como el de equivalencia funcional, en cuanto a que contenido de un documento electrónico surta los mismos efectos que el contenido	La desmaterialización de los títulos valor en Guatemala es viable, debido a que el principio de equivalencia funcional permite la desmaterialización de los títulos valor, pues equipara los requisitos que deben	http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13193.pdf

					en un documento en soporte papel.	contener los títulos en papel a los que contienen en un mensaje de datos de forma electrónica con la utilización de la firma electrónica.	
5	Gabriela Bonilla, Susana Caballero	(2022)	Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador	Analizar los cambios implementados por la Ley, enfocando a los cambios en el IVA	No hubo impacto positivo en las PYMES	Aunque no se observó un incentivo tributario directo para mejorar los ingresos de las PYMES, la implementación eficiente de notas de crédito	https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23033/1/UPS-GT003902.pdf

						desmaterializa das por parte de la Administración Tributaria puede proporcionar beneficios indirectos significativos.	
6	Rosa Calle, Franklin Malla, Maritza Lalangui , Freddy Guamán	(2017)	El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias.	Conocer cómo afecta el incremento de dicho impuesto al presupuesto anual y al Producto Interno Bruto del Ecuador	Las diferencias obtenidas en los fondos recaudados cada año por concepto de este impuesto, en el cual se puede evidenciar que el incremento del 2% del IVA ha generado un aumento en las recaudaciones	El impuesto del IVA se destaca como una de las principales fuentes de ingreso tributario para el Estado, lo que subraya la importancia de optimizar su	https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482

					considerables para la caja fiscal	gestión y devolución.	
7	Cristian Espinosa	(2021)	Examen especial a las notas de crédito emitida por el departamento de distribución de la empresa farmaenlace Cía. Ltda., de la ciudad de Quito	Desarrollar un examen especial a las notas de crédito emitidas por el departamento de Distribución, de la empresa Farmaenlace Cía. Ltda. De la ciudad de Quito dedicada a la distribución y comercialización de	De los clientes beneficiarios de notas de crédito, emitidas por el departamento de distribución de Farmaenlace Cia. Ltda. en el año 2019, se observa que un 30% corresponden a planes de rebate comercial efectuado en el laboratorio farmacéutico y el cliente, mientras que el 70% son convenios firmados directamente por Farmaenlace.	El control inapropiado ha permitido la sobrevaloración de los ingresos reales de la empresa Farmaenlace por un valor de USD 68.123,39 (Sesenta y ocho mil ciento veinte y tres dólares con 39/100), valores que sin duda reducirán los resultados obtenidos en el	https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12872

				productos farmacéuticos y artículos de primera necesidad.		ejercicio económico 2019.	
8	Mónica Moya, María Pazmiño	(2023)	Devolución del IVA a exportadores de bienes de consumo como una herramienta de planificación tributaria y su impacto en la liquidez de una empresa del sector minero en Ecuador en el año 2022	Devolución del IVA a exportadores de bienes de consumo como una herramienta de planificación tributaria y su impacto en la liquidez de una empresa del sector minero en	La devolución del IVA debe considerarse dentro de la planificación tributaria	Estas notas representan una herramienta clave en la facilitación de la devolución de pagos en exceso o indebidos en los principales impuestos, ya que agilizan y simplifican los procedimientos administrativos	https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14672/1/UDLA-EC-TMGT-2023-08%20.pdf

				Ecuador en el año 2022			
9	Julia Novillo	(2014)	Elaboración de un modelo de gestión de prácticas para la agilización de la devolución del impuesto a la renta de personas jurídicas aplicado al departamento de reclamos del Servicio de Rentas Internas Dirección Regional Austro.	Elaborar un modelo de gestión de prácticas para la agilización de la devolución del impuesto a la renta de personas jurídicas aplicado al departamento de reclamos del Servicio de Rentas Internas Dirección	La legislación tributaria vigente en el Ecuador contempla la posibilidad de reconocer a los contribuyentes la devolución por pagos indebidos y en exceso de impuesto a la renta. La Regional del Austro aplica dicha normativa por intermedio del departamento de Reclamos, el cual tiene quince funcionarios encargados de la elaboración de la resolución administrativa, que	Los indicadores para hacer seguimiento del cumplimiento de las actividades antes mencionadas, buscan un tiempo de respuesta de treinta cinco días y el 100% de conocimiento del proceso.	http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21588

				Regional Austro.	acepta o en su defecto que niega las peticiones del contribuyente.		
10	Maura Pin, Jenny Toctaquiza	(2015)	Incidencia del impuesto a la salida de divisas y el impuesto al valor agregado en la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A., en el período 2012 / 2013	Mostrar que no obstante que la compañía Getafe S.A es una industria dedicada a la producción y comercialización de conservas de atún y sardina, gravadas con tarifa 0% de IVA y que por lo mismo por la regla	El hecho de que la compañía getafe en el año 2012 haya cargado al costo tanto el iva pagado como el isd dio lugar a que el margen de rentabilidad sufriera un decremento	Como punto importante cabe mencionar que la jefatura administrativa contable anterior de Getafe S.A no aplicaba los principios éticos de un contador al desarrollar sus funciones y debido a esto la gerencia general decidió	https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b202e40d-9511-4f97-ac9d-309cd1cc281d/content

				general no tendría derecho a considerar el 12% de IVA pagado como crédito tributario		prescindir de sus xiv servicios, al salir de la compañía, eliminó la información histórica que se guardaba en el sistema contable.	
--	--	--	--	---	--	--	--

